



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 21 de mayo de 2014

NÚM. 45

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ESTEBAN GARIJO PÉREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2014

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para explicar el Plan de Medidas del Gobierno de Navarra para el Control de la RIS y lucha contra el fraude.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para exponer las condiciones y los acuerdos alcanzados por la Administración con los trabajadores y trabajadoras referentes a los turnos rotatorios y la jornada laboral del Centro San José.
- Pregunta sobre los motivos que llevan al Departamento de Políticas Sociales a estimar un incremento en 2014 de casos de percepción fraudulenta de la Renta de Inclusión Social, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.
- Pregunta sobre las plazas libres en la Residencia Santo Domingo, de Estella, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para explicar el Plan de Medidas del Gobierno de Navarra para el Control de la RIS y lucha contra el fraude.

Pregunta sobre los motivos que llevan al Departamento de Políticas Sociales a estimar un incremento en 2014 de casos de percepción fraudulenta de la Renta de Inclusión Social, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Políticas Sociales que tenemos convocada para hoy. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Consejero y al equipo que le acompaña, bienvenido a esta sesión de la Comisión.

Como saben, el primer punto del orden del día, que es: *Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para explicar el Plan de Medidas del Gobierno de Navarra para el Control de la RIS y lucha contra el fraude*, viene motivada por una petición de los grupos Aralar/Na-Bai y Bildu y, en este caso, su portavoz, la señora Fernández de Garaialde, cuando usted quiera, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Arratsalde on guztioi. Eskerrik asko, Presidente jauna eta berrito arratsalde on. Buenas tardes a todos y a todas. Es evidente, tal como pone en la petición de comparecencia, cuál es el objetivo, pero sí que es cierto que voy a hacerle una serie de preguntas al señor Consejero para que, si es posible –porque entra dentro de la petición de comparecencia– nos explique.

Dentro del objetivo del Plan de Medidas del Gobierno de Navarra para el Control de la RIS y la Lucha Contra el Fraude Fiscal, en el objetivo, ponía: “garantizar que los recursos públicos lleguen a las personas y unidades familiares que realmente lo necesiten”. Una de las preguntas que le hemos es: ¿cuáles son las medias que va a tomar para que realmente se cumpla esto, es decir, para garantizar que los recursos públicos lleguen a las personas y unidades familiares que realmente lo necesitan, es decir, a todas esas personas y unidades familiares?

La segunda pregunta que le hacemos, también en esa misma página aparece que los recursos públicos a cierre de 2013 eran 37,5 millones de euros, dentro de los gastos, entendemos, de la RIS, y 1,7 millones de euros en ayudas extraordinarias.

Queríamos saber –y, si puede ser, que nos aporte datos o estudios que tengan– si esos son los recursos necesarios para, precisamente, cumplir el objetivo que se marca, es decir, que todas las personas o unidades familiares tengan sus necesidades básicas cubiertas.

Es decir, no queremos que nos hable dentro del contexto de la ley, porque la ley sabemos que es excluyente y discriminatoria, sino que lo que le preguntamos desde este grupo es si esos recursos son los necesarios para cumplir los objetivos que aparecen más arriba, es decir, garantizar que los recursos públicos lleguen a las personas o unidades familiares que realmente lo necesitan.

Se habla también, dentro de este plan, de la obligatoriedad de la escolarización de los menores de la unidad familiar, así como la asistencia activa y continuada y permanente a la enseñanza obligatoria como una de las medidas para o bien disminuir o bien retirar la renta de inclusión social. También queremos que nos explique cómo lo van a hacer y, si fuese posible, si directamente van a quitar la renta de inclusión social a aquellas familias que no cumplan precisamente esto y si van a analizar cuáles son las causas, el porqué de esto, y poner las soluciones, en lugar de quitar la renta de inclusión social directamente que, probablemente, lo que puedan hacer es agravar el problema.

Otro de los temas que también queremos que nos aclare y nos concrete es que estamos hablando, sobre todo dentro de este departamento, de reinserción, de inclusión social, no así de exclusión y de tratar de evitar la exclusión social. Entonces, otra de las preguntas que le hacemos directamente es: ¿por qué, a través del Departamento de Políticas Sociales, desde el que se actúa, se ve, digamos, la actitud de justiciero –no sé si es la palabra– y cuáles son los argumentos que, desde su departamento, se van a utilizar para que, a una persona que ha sido juzgada, condenada y ha cumplido la condena, no se le dé o se le retire la renta de inclusión social?

También me gustaría que nos dijera concretamente cómo van a valorar o cuáles son los criterios que se van a seguir para búsquedas acreditadas de empleo, en el tema de formación y medidas concretas para reforzar el control en las salidas de la Comunidad Foral sin causas justificadas que pone otra de las maneras para disminuir o eliminar la RIS, es decir, ¿cuándo se va a retirar o reducir esa ayuda?

Aparece también, dentro del Plan de Lucha contra el Fraude, en economía sumergida, personas que trabajan a jornada completa y el empresario declara solo un cuarto o la mitad de la jornada. Quisiéramos también conocer cuáles son las medidas que se van a utilizar o que van a poner

desde su departamento, incluido el Gobierno, para actuar contra el empresario precisamente, que es quien hace ese fraude en economía sumergida. Se habla también de empresas que cesan el negocio por declarar pérdidas económicas y siguen trabajando en economía sumergida. ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar con esas empresas que cesan el negocio por declarar pérdidas económicas y que actúan en economía sumergida, es decir, no con las personas que reciben la RIS sino con quienes actúan y hacen que esa economía sumergida esté ahí?

Por supuesto, también queremos que nos explique, dentro de otras acciones que pone: “la creación de un grupo de trabajo de servicio de atención al desarrollo de la inclusión de los servicios sociales de base”, precisamente pone: “analizar toda la casuística existente, optimizar los recursos económicos bajo el principio de justicia distributiva y también la toma de medidas en conjunto para garantizar que los recursos económicos llegan a las personas en exclusión o riesgo de exclusión social”. Queremos que nos explique y nos concrete cuáles son todas estas acciones y, sobre todo, las medidas para garantizar que los recursos llegan a esas personas en exclusión o riesgo de exclusión.

Para acabar, también me gustaría que nos dé los datos de –cuando estamos hablando de fraude, en este caso de personas que cobran la renta de inclusión social– de cuántos casos estamos hablando, económicamente cuánto supone y además, si es posible, en qué situación se encuentran estas personas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias a usted, señora Fernández de Garaialde. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Muchísimas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Les he entregado un pin que conmemora una campaña que organiza el Gobierno de Navarra con todos los Ayuntamientos contra la violencia de género y por eso lo he entregado a todos los grupos políticos, para que ustedes lo lleven, lo porten, para que eliminemos esa lacra social en la Comunidad Foral de Navarra.

En relación con las cuestiones, voy a responder a la petición de comparecencia que es lo que aquí se me ha pedido y es lo que voy a responder. Dos consideraciones en relación con la presentación que vengo a hacerles: la primera es que, mire, usted habla de una ley excluyente y no hay una ley en toda Europa –no hablo ya de España sino de toda Europa– que incluya a más personas que la Ley Foral 1/2012 en este momento.

Que tenemos un perceptor de renta de inclusión social por cada 82 navarros, cuando la media estatal es un perceptor de renta básica por cada 152 habitantes en España, que se hayan incrementado, en noviembre de 2012, los 24 meses del derecho de percepción a 30 meses y ampliado las excepcionalidades a esas unidades familiares que, habiendo agotado esos 30 meses de derecho a esta prestación garantizada y económica que garantice los ingresos mínimos a las familias, en cuanto a familias que tengan menores de 16 años a su cargo –cosa que, tanto el Partido Popular como UPN han registrado en el Parlamento y ustedes no han querido, en este caso, presentar, ustedes sabrán por qué–, los casos de unidades familiares que tengan personas con discapacidad a su cargo, habiendo agotado esos 30 meses, también van a tener derecho a seguir percibiendo esa prestación garantizada.

Por otra parte, una cuantía respecto a la media estatal de 240 y 250 euros mensuales. Aquellas mujeres víctimas de violencia de género que, habiendo agotado esos 30 meses, también van a seguir teniendo el derecho, etcétera, y también en cuanto a los registros de acceso, habiendo sido más laxos en ese cumplimiento como es, en este caso, aquellas personas inmigrantes en situación irregular que, por la pérdida de un contrato laboral, caen en esa situación irregular y que también van a tener derecho a la renta de inclusión social, lo mismo que aquellas familias o personas que tengan derecho a esta prestación y que puedan ausentarse 2 meses en los últimos 24 meses.

Por lo tanto, de exclusión, absolutamente nada. No existe en Europa en este momento ninguna ley que llegue a tantas personas y en esas cuantías como la ley foral que rige y regula la prestación garantizada de la renta de inclusión social.

En cualquier caso, voy a dar también otra consideración antes de dar, muy brevemente, las medidas, que es la petición que se hizo en esta comparecencia. No nos parece adecuado el término “fraude”. De hecho, el Gobierno de Navarra en ningún momento se ha referido a fraude cuando hablamos de personas a las que se les retira la renta de inclusión social, porque la retirada se produce cuando se comprueba, con posterioridad a su confesión, que no se cumplen las condiciones necesarias para tener el derecho a percibirla. Y calificar la situación como fraude supone juzgar que, de manera consciente, se ha producido un engaño para usurpar un derecho o beneficio.

No nos corresponde al Gobierno de Navarra dicha calificación por lo que, en los casos de retirada de la renta de inclusión social producidos en 2013, no vamos a referirnos en ningún caso y en ningún momento a personas en situación de fraude, sino a incumplimientos detectados en las con-

diciones que fija la ley para el acceso a la renta de inclusión social.

Por otro lado, aclararé que dentro de los casos a los que se retira la ayuda, hay algunos automáticos, como es el supuesto de acceso a un puesto de trabajo, y otros casos que son fruto de una labor inspectora.

Por último, explicaré que existe un muy bajo número de rentas retiradas debido a que el proceso de concesión es muy minucioso en la comprobación del cumplimiento de los requisitos para el acceso a la renta de inclusión social: se analiza la documentación que se aporta en el expediente, se piden aclaraciones si procede, bien al servicio social de base o directamente al interesado, se pide documentación complementaria en caso de falta de información, se solicita documentación a Hacienda, a la Delegación de Gobierno, a los servicios sociales de base, al Servicio Navarro de Empleo, etcétera, existiendo con cada uno de ellos un procedimiento establecido y, en los casos necesarios, se realiza una visita al domicilio mediante la actuación de los trabajadores de los propios servicios sociales de base. Por todo ello, resulta muy infrecuente que, a posteriori, después del derecho a esa prestación, se compruebe el incumplimiento de algún requisito que obligue a la retirada de esta prestación.

Como hemos señalado con anterioridad, esta retirada de la renta de inclusión social no implica necesariamente que exista conducta fraudulenta; en ocasiones puede producirse por desconocimiento de los propios requisitos.

El incremento en la estimación de casos de percepción indebida se produce al detectar, a partir de hechos denunciados por los propios servicios sociales de base y particulares que conviven en localidades o en la propia ciudad de esas personas que reciben la antigua renta básica, y la posibilidad de que existan situaciones sobre las que no se hacía un control específico.

En concreto hablamos, por un lado, de casos –ahora sí, señora Fernández de Garaialde– en los que se denuncia que pueda existir un fraude de ley, que son las separaciones conyugales o sentimentales ficticias con el fin de cumplir decretos para percibir la renta de inclusión social –eso sí que es un fraude de ley–, personas que conviven con su compañero o compañera sentimental y lo ocultan en muchos casos porque ambas personas perciben la renta de inclusión social con carácter independiente, o personas que se empadronan en otros domicilios en la Comunidad Foral de Navarra aunque convivan y vivan en otra residencia y fuera del límite de Navarra; y, por otro lado, de situación de fraude económico o fiscal: personas que

trabajan a jornada completa... Bueno, eso, si les parece, ahora les explicaré.

Por lo tanto, la mayoría de los pocos casos que existen en cuanto a incumplimientos es precisamente por esa razón: incumplimiento de los requisitos, y son muy pocos los casos en los que es un fraude de ley jurídicamente o en términos técnicos.

En cualquier caso y como pueden comprobar por los datos, tampoco nuestra estimación es que exista una situación masiva, ni mucho menos, de percepción indebida de la renta de inclusión social, ni mucho menos, por incumplimiento de requisitos, sino que se trata de situaciones muy, muy excepcionales y, con carácter general, podemos y debemos afirmar que quien recibe esta ayuda es realmente quien tiene derecho a ella.

No obstante, a pesar de que sea una cantidad poco significativa, estamos obligados a velar por que no exista ningún caso en que no se produzca una asignación justa y ajustada al derecho a cualquier ayuda pública, no solo de la renta de inclusión social, y eso es obligación y responsabilidad, como gestores de la Administración de lo público, para que esos recursos lleguen realmente, insisto, a esas personas que tienen derecho a la renta de inclusión social.

Por lo tanto, sobre los recursos, insistiré en las cuantías: 37,5 millones de euros, 22.278 personas, que fueron 9.472 unidades familiares a cierre del año 2013 y, adicionalmente, 1,7 millones de euros a 1.661 unidades familiares a través de ayudas extraordinarias. Por lo tanto, estamos hablando de en torno a 11.000 unidades familiares.

En el plan de medidas del Gobierno de Navarra que presentamos hace ya un mes y que ya se está llevado a cabo de manera coordinada, colaboran entre otras entidades el Servicio Navarro de Empleo, el Departamento de Hacienda, con el cual se han firmado convenios –o estamos en fase de firma de esos convenios– de colaboración, protocolos de actuación y de intercambio de bases de datos, como ya estamos haciendo y desarrollando en cuanto a la evaluación de la renta de inclusión social. Gracias a ese procedimiento y a las mejoras en cuanto al incremento de técnicos y trabajadores sociales que hacen la evaluación de la renta de inclusión social, hemos logrado que en este momento estemos en cincuenta y ocho días en el proceso de valoración de la renta de inclusión social, como bien saben, cuando venimos de cinco meses de retraso en la valoración. En este caso, estamos, en este momento, en cincuenta y ocho días para la renta de inclusión social.

Además, acuerdos de colaboración con el Departamento de Educación –veremos para qué– con la propia Delegación de Gobierno en su Servicios de Extranjería, el Departamento de Presiden-

cia, Justicia e Interior y con los propios Ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra como son a través, lógicamente, de los servicios sociales de base, que en algunos casos están mancomunados, como bien saben, o las unidades de barrio en el Ayuntamiento de Pamplona en las ocho unidades de barrio que existen a lo largo y ancho de la capital de Navarra.

Bien, en relación con el primer punto, el primer plan de acción concreta de no concesión por incumplimiento de requisitos de acceso, les recuerdo que el artículo 1.2 de la Ley Foral 1/2012, que regula la renta de inclusión social, dice que la renta de inclusión social tiene el carácter complementario y naturaleza subsidiaria de cualquier otro tipo de recursos y prestaciones, previstas lógicamente en la legislación vigente, los cuales deberán hacerse valer íntegramente con carácter previo a su solicitud.

Por lo tanto, no podrán percibir la renta de inclusión social quienes previamente no hayan acudido al servicio estatal de prestación de empleo público, el SEPE, para haber solicitado la prestación de subsidio por desempleo. En concreto, en muchos casos, como bien saben, he de decirles que son ayudas que complementan las ayudas que el propio SEPE da a algunas personas aquí en la Comunidad Foral de Navarra y que, una vez agotada la prestación de subsidio por desempleo del propio SEPE, antiguo INEM, lo que se hace es, por lo tanto, incrementar hasta el derecho a la prestación que tiene en este momento, de esos quinientos cuarenta y cinco euros para unidades familiares que tengan un solo miembro, hasta prácticamente los mil euros que cobran mensualmente aquellas unidades familiares que tengan cinco miembros o más. Insisto en que no hay ninguna comunidad que se acerque a estas cuantías.

En relación, en concreto, con la retirada de la renta de inclusión social –insisto, avanzo en las medidas que estamos llevando a cabo por incumplimiento de obligaciones, insisto en que, en este momento, nadie está hablando ni de fraude ni de fraude de ley, que son dos cosas jurídicamente diferentes– por incumplimiento de las obligaciones, efectivamente, estas personas deben residir, tal como contempla la ley, de forma efectiva y continuada en Navarra durante todo el periodo de percepción de la prestación.

Lo que está ocurriendo, señorías, y lo que se ha hecho y se ha puesto como medida concreta, es el control en los pasaportes duplicados. Estamos hablando de personas con doble nacionalidad, por lo tanto, con doble pasaporte y que, en sus salidas de la Comunidad Foral de Navarra vuelven solo a percibir el derecho a esta prestación y solo presentan un pasaporte que es el que se sella y el que presentan en los servicios sociales de base o en el

propio departamento, en el servicio de inclusión social, es el otro el que no está sellado y, por lo tanto, no se certifica que, efectivamente, ha habido salidas efectivas de la Comunidad Foral de Navarra y, por lo tanto, de España.

Por lo tanto, lo que se está haciendo en este momento como medida es solicitar los dos pasaportes a esas personas y, por lo tanto, un cruce de base de datos con el Servicio de Extranjería de la Delegación de Gobierno para que tengamos un control de cuántas personas tienen esa doble nacionalidad y viven y conviven en este momento en Navarra y que, lógicamente, se cruza con la base de datos del Departamento de Políticas Sociales, y que tienen el derecho a esta prestación o están ya directamente percibiendo esa renta de inclusión social.

Sigo con medidas que estamos tomando y vuelvo a repetir que en ningún momento estoy hablando en este momento ni de fraude ni de fraude de ley sino de incumplimientos, tanto en el acceso, como en el propio proceso, a posteriori de ese derecho a esa prestación económica y garantizada. En concreto, vamos a vigilar y estamos ya vigilando la escolarización para garantizar la asistencia activa, continuada y permanente a los centros escolares de los menores pertenecientes a las unidades familiares durante la etapa educativa obligatoria. Y esto, a través que un protocolo que ya estamos trabajando en este momento con Educación y con un acceso directo a conocer, en cada localidad, en cada colegio, en cada escuela, en cada ikastola, en cada colegio ya sea público o concertado, esas personas a las cuales se aplique ese protocolo de seguimiento mensual para conocer que, efectivamente, se escolarizan esos menores, lógicamente en el periodo educativo obligatorio, para seguir percibiendo el derecho a esta renta de inclusión social. Y si no es así, se retira automáticamente la renta de inclusión social.

La retirada también por incumplimiento de las obligaciones que contempla la ley, que es absolutamente taxativa en este caso, que es vigilar, hacer valer durante todo el periodo de percepción de la prestación el derecho a la prestación de contenido económico que pudiera corresponder, tanto a la persona solicitante, como a cualquiera de los miembros de la unidad familiar. En el caso de que el propio SEPE, el servicio estatal de empleo público, retire la prestación estatal a unidades familiares en Navarra tras su labor inspectora y haya comprobado que está trabajando, automáticamente también será retirada la renta de inclusión social.

Además, también se retirará la prestación estatal del SEPE por no acudir a la cita presencial que tienen –entiendo, creo, si no me equivoco, mensualmente– los perceptores de esa percepción de

subsidio y, por no acudir a esa cita a lo largo y ancho de la Comunidad Foral de Navarra que tiene el SEPE, se les retira la SEPE y también la renta de inclusión social. También habrá una retirada también de prestaciones de la SEPE por no acreditar una búsqueda activa de empleo, en este caso dado, es equivalente al concepto de búsqueda activa de empleo del Real Decreto Ley 23/2012, que le asigna la ley foral en uno de los puntos, el g) “mantenerse disponibles para el empleo”, salvo que se exija en el acuerdo de incorporación no podremos extinguir una RIS, una renta de inclusión social, tomando por extinción de la prestación del servicio de empleo por incumplimiento, insisto, de esa no búsqueda activa de empleo.

Por último, no haber solicitado previamente prestaciones estatales, como ya he dicho anteriormente. Además, también se retirará o se reducirá la cuantía de la renta de inclusión social a aquellas personas en Navarra que no acudan a entrevistas en los servicios sociales de base del propio departamento y eso será durante este año y eso, si les parece, se lo concretaremos una vez lo tengamos más pergeñado.

También la retirada o reducción de la renta de inclusión social por incumplimiento de obligaciones –como la pregunta que me ha hecho usted concreta– que es incluir en el decreto que se está desarrollando la retirada a las unidades familiares en las que alguno de los miembros haya sido condenado por delitos contra la salud pública –estamos hablando de tráfico de drogas, violencia contra la mujer, delincuencia violenta o robos con violencia e intimidación– y que estén lógicamente en ese proceso de una sentencia firme.

Además, vamos a fomentar, ya no hablamos de un apartado de incumplimientos sino del seguimiento de los acuerdos de incorporación social y los acuerdos de incorporación socio-laboral que firman los perceptores de la renta de inclusión social una vez que perciben, después del proceso que tienen con los servicios sociales de base y después con el Departamento de Políticas Sociales.

Mire, lo que tenemos que evitar es que la renta de inclusión social se convierta en una prestación asistencial, les guste o no les guste. Debemos evitar que se convierta en una prestación asistencial y que pierda su carácter de integración y de inclusión. El contenido de los acuerdos de incorporación social y socio-laboral y el plazo en el que deben suscribirse se desarrollan reglamentariamente y lo que vamos a hacer es esa exigencia de obligación, de formación, con el apoyo del Servicio Navarro de Empleo, para que se forme con nociones mínimas de formación durante el periodo de la percepción de la renta de inclusión social o la obligación de acreditar la disponibilidad para un empleo, que sea una búsqueda de empleo acreditada, a través de los criterios del

propio programa Prepara que es la búsqueda activa de empleo en los términos similares al Real Decreto Ley 23/2012.

Además, también hay que fomentar la evaluación y el seguimiento y, en caso de incumplimiento de esos acuerdos de incorporación entre los servicios de base y el propio perceptor y la unidad familiar, la no aceptación de ninguna salida de Navarra mientras se esté cobrando la renta de inclusión social ya que se debe estar disponible para la búsqueda de empleo u otras acciones salvo que se certifique que, efectivamente, esa salida de la Comunidad Foral de Navarra ha sido para una búsqueda de empleo fuera de la Comunidad Foral de Navarra si no ha sido posible dentro de la propia Comunidad.

Y ahora sí, señora Fernández de Garaialde, el control del fraude. Pero ya ve que, de todas las medidas, solo en los dos últimos términos hablamos de fraude; hasta ahora, hemos hablado de incumplimiento en los requisitos de acceso y de seguimiento y especialmente en los acuerdos de incorporación social o socio-laboral.

Mire, estamos llegando a un acuerdo con el Departamento de Interior para el acompañamiento de la Policía Foral para las inspecciones de los servicios sociales de base de las propias viviendas. Es decir, el control de separaciones conyugales o sentimentales ficticias con el único fin de cumplir requisitos para percibir la renta de inclusión social de manera independiente por parte de ambos cónyuges, personas que conviven con su compañero o compañera sentimental y dicen, en el expediente, no mantener ningún tipo de relación sentimental o de afinidad y, en muchos casos, ambas personas, insisto, reciben esa renta de inclusión social –en algunos casos, lógicamente, no en muchos casos– y personas que se empadronan, como también he comentado antes, en domicilios donde realmente no residen para obtener la renta de inclusión social.

Por lo tanto, hay un acuerdo, un convenio de colaboración, con el Departamento de Interior, tras el aviso de propios particulares de las localidades, de los propios servicios sociales de base o tras, lógicamente, la inspección que desarrolla el propio Departamento de Políticas Sociales.

En penúltimo lugar, el control de fraude para grupos específicos que ya contempla el Plan de Lucha contra el Fraude que presentó la Consejera doña Lourdes Goicoechea, Vicepresidenta Primera del Gobierno de Navarra en ese plan que ya hizo el suficiente... y que incluye también las medias que aquí les voy a citar, insisto, en esa coordinación y colaboración entre la Dirección General de Trabajo, el propio Servicio Navarro de Empleo, etcétera.

Miren, el acuerdo con el Departamento de Economía y Hacienda para inspecciones en la entidad económica, va a perseguir y a intentar evitar el fraude –aquí sí–, de personas que trabajan a jornada completa y el empresario o el directivo o la empresa declara solo un cuarto o media jornada de esas personas; autónomos, o personas, o empresarios, o pymes que cesan el negocio por declarar pérdidas económicas y siguen trabajando en economía sumergida y, a la vez, perciben la renta de inclusión social. Tras el aviso de cualquier ciudadano, de los propios servicios sociales de base, que tienen conocimiento municipal de esas personas, automáticamente y con total control del anonimato de estas denuncias, el Departamento de Políticas Sociales actuará a través del propio Servicio Navarro de Empleo.

Personas, además, dedicadas por ejemplo a la venta ambulante, que declaran obtener unos ingresos que les permiten ser perceptores de renta de inclusión social y que manifiestan tener pérdidas pero no cesan en la actividad de esa venta ambulante; personas que trabajan en otros países europeos, por ejemplo, en Francia, colectivos de personas que consiguen una doble nacionalidad, sus familias quedan aquí en Navarra recibiendo la renta de inclusión social mientras sus maridos u otras personas miembros de esa unidad familiar reciben ingresos por el trabajo que realizan y no declaran en la Comunidad Foral de Navarra ni tampoco en otros países; personas que no declaran obtener ingresos durante periodos largos de tiempo y no acumulan ningún tipo de deuda ni siquiera en relación con la vivienda, por lo tanto, también trabajo irregular o con economía sumergida. Es decir, cualquier tipo de actuación de fraude detectada en el Plan de Lucha contra el Fraude que ya presentó, insisto, el propio Departamento de Economía y Hacienda.

Por último, otras acciones que vamos a desarrollar, señorías, es la creación –que ya está hecho– del grupo de trabajo del servicio de atención al desarrollo de inclusión y los servicios sociales de base a través de su comisión de coordinación de los servicios sociales de base para tres objetivos tremendamente claros: uno, analizar toda la casuística existente, optimizar los recursos económicos bajo el principio de la justicia distributiva, por lo tanto, asignar los recursos a las personas que realmente lo necesitan para vivir –no para vivir mejor–, garantizar que esos recursos van a esas personas porque lo necesitan y, por último, la toma de medidas en conjunto para garantizar que los recursos económicos llegan a las personas en exclusión o en riesgo de exclusión social.

Para finalizar, no he contestado totalmente a la pregunta que me hacía el señor Leuza y voy a aprovechar la pregunta oral que había posterior-

mente que es, si no le importa, la estimación del número de familias, señor Leuza, que pudiesen estar en estas circunstancias. Nos hemos basado en indicadores como número de familias en las que se ha producido una separación en los últimos meses, por muestreos lógicamente, y luego aplicados al universo de unidades familiares que recibe la renta de inclusión social, domicilios con empadronamiento superior a la capacidad teórica de la vivienda, datos de la propia inspección de Hacienda relativos a porcentajes de actividad económica no declarada por tramos de venta. Todo ello, aplicándose esa proporcionalidad a la renta de inclusión social que, posiblemente y con esta acción específica que hasta ahora no se hacía, de manera coordinada y transversal de todo el Gobierno de Navarra y con otras instituciones como son los Ayuntamientos, mancomunidades, servicios sociales de base, Servicio Navarro de Empleo y la Delegación del Gobierno, es como hemos estimado que podemos llegar a ese número de familias. Ojalá sean menos.

Lo que está claro es que estamos aquí para asignar realmente los recursos públicos a quienes los necesitan. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias a usted, señor Consejero. Por Aralar/Na-Bai, señora Fernández de Garaialde, su turno.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Gracias, señor Presidente. Si no fuese porque el tema es tan serio, la verdad es que me entraría así como un poco de... no sé si la palabra es risa. Bueno, lo primero, le diré que le agradezco el pin. Desde Aralar, nosotras dos le agradecemos el pin pero preferiríamos que las políticas de la violencia contra las mujeres fueran no en recortes sino en acción positiva contra la violencia contra las mujeres en lugar de los pins y propaganda.*

Dicho esto, le tendré que decir también que una fue a la escuela pública. Ya lo siento, pero aprendí a leer, no sé si por suerte o por desgracia –y no le siente mal– pero sí, aprendí a leer y lo que yo veo en la primera hoja de lo que ustedes presentaron es “Políticas Sociales: Plan de Medidas del Gobierno de Navarra para el Control de la RIS y Lucha Contra el Fraude”. No sé si a usted le gusta la palabra fraude o no pero es lo que pone en la primera hoja del plan de medidas que ustedes presentaron.

Efectivamente, a nosotras sí nos parece una ley excluyente la que tenemos ahora. Será la menos excluyente en Europa o en el Estado –no voy a entrar a negar eso, ya sé que a usted le gusta mucho comparar con Europa y con el Estado y es una pena que no se extienda bastante más allá–

pero desde luego, no voy a compararla; de lo que teníamos antes a lo que tenemos ahora, la reforma que hubo es una ley excluyente de lo que era antes la renta básica con la renta de inclusión social.

Y le voy a decir otra cosa más, que ha pretendido echarnos... no sé por qué lo ha hecho: por supuesto que firmaron entre UPN y PP la modificación –que entiendo que debatiremos no mañana en el Pleno sino en el próximo Pleno–, la ley de la modificación actual de la renta de inclusión social, pero le dijimos a usted –y se lo hemos dicho a las entidades sociales y a la sociedad– por qué no hemos firmado esa ley. Lo voy a repetir ahora y lo diré el día que se debata: porque nos sigue pareciendo excluyente. Votaremos a favor de ella, efectivamente, porque es un punto más, un pequeño punto, un pequeño paso hacia que todas las familias y todas las unidades familiares tengan esa renta de inclusión social, pero usted sabe –y así se lo hemos hecho saber también a las entidades y a quienes están trabajando, así como trabajadoras sociales– que es un mínimo paso en lo que nosotros entendemos que hay que realizar. Y se lo explico porque usted ha sacado el tema; no tenía intención de sacar yo este tema.

No tengo mucho más que decirle puesto que usted a lo único que se ha dedicado es a leer lo que pone en el plan. Yo ya me lo había leído. Yo le he pedido medidas concretas y, cuando aquí se le llama, no es para que nos diga lo que ya hemos leído sino las medidas concretas que se pretenden plantear. Por ejemplo, en el tema de la escolarización, no nos ha dicho qué es lo que va a hacer. Usted dice que a quienes no escolaricen a los niños y a las niñas se les va a retirar. Bien, pero ¿se van a tomar otras medidas? ¿Se va a analizar el porqué? ¿Qué es lo que pasa en esas familias? ¿Por qué no escolarizan? Es decir, le he hecho un montón de preguntas y, como no me ha contestado a ninguna, casi prefiero no entrar a lo que usted nos ha dicho aquí.

El Plan de Lucha contra el Fraude de Economía Sumergida. Claro que sabemos lo que va a pasar con las personas que trabajan a jornada completa y el empresario declara solo un cuarto o media jornada, sabemos lo que va a pasar con las personas que reciben la renta de inclusión social: que se la van a quitar. ¿Pero qué pasa con –y lo hemos preguntado concretamente– esas personas que son las que tienen a una persona trabajando a jornada completa y no declaran más que un cuarto o la mitad?

A todo eso no nos ha contestado y, sinceramente, ni siquiera me ha contestado de cuántos estamos hablando, de qué casos concretos se trata, es decir, como usted no me ha contestado a nada de lo que le he preguntado y lo único que ha hecho es decir lo que ya habíamos leído y, como le he dicho, leer sabemos todos y todas, lo siento mucho,

muchas gracias por las explicaciones y seguiremos trabajando en el tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Por parte de Bildu, señor Barea, cuando usted quiera.

SR. BAREA AIESTARAN: Arratsalde on guztioi. Buenas tardes a todos. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer las explicaciones al señor Consejero. Y un consejo: si realmente se quiere adecuar a sus explicaciones, cambie el título del informe porque, o no corresponde con sus palabras o sus palabras no corresponden con el título. Haga una de las dos cosas.

Bien, podemos estar de acuerdo, señor Consejero, en que los recursos públicos deben tener un control exhaustivo, incluida la RIS. También, señor Consejero, podemos estar de acuerdo en que el fraude y la lucha contra el fraude debe ser una constante en todas las Administraciones, municipales, locales, estatales, incluida la RIS. Hasta ahí, estamos de acuerdo. Usted nos ha presentado este Plan de Medidas del Gobierno de Navarra para el Control de la RIS y la Lucha contra el Fraude Fiscal, y nos ha presentado un objetivo que es garantizar que los recursos públicos lleguen a las personas y unidades familiares que realmente lo necesitan. Nosotros y nosotras creemos que el problema para esta garantía no es el fraude que, como ha dicho usted, es muy excepcional; nosotros creemos que no garantizar está en la propia ley, y esa es una opinión como otra cualquiera, pero nosotros lo decimos y así lo pensamos.

Hay otra cuestión de opiniones, señor Consejero, posiblemente no coincidamos. Según he entendido, nosotros y nosotras tenemos la mejor renta de toda Europa. Igual es cuestión de opiniones o de que Gipuzkoa no sea Europa, pero es cuestión de verlo.

Aquí hay un problema de fondo, y yo sí que tengo algunos datos, por lo menos, que he sacado de la hemeroteca. Ustedes actúan de una forma que podemos definir como ser fuerte con el débil y débil con el fuerte, creo que ya lo he expresado alguna vez. En 2009, se retiró la renta básica a 226 unidades familiares por fraude o por negarse a buscar trabajo. En 2010, se retiró a 185 familias por los mismos motivos. El año pasado, 68 casos, que fue el 0,71 del total, y este año, con el plan que nos ha presentado, su intención es volver a los años anteriores, 2009, y multiplicar casi por 4 la cifra del fraude, lo que va a suponer un 2,3 o un 2,2 del total, depende del número al final alcanzado.

Bien, vuelvo a repetir: todo lo que se fraudulento hay que perseguirlo pero aquí hay un agravio comparativo –hoy creo que va a ser la tarde de

los agravios comparativos – que a nosotros nos preocupa especialmente. Le voy a poner un ejemplo: la economía sumergida en la Comunidad navarra y el fraude fiscal, en estos momentos, llega al 20 o al 25 por ciento del porcentaje del PIB, como prácticamente en el resto del Estado español. Eso significa alrededor de 1.000 millones aproximadamente. Según el informe técnico de Hacienda de una asociación que se llama Gestha, las grandes fortunas y empresas concentran el 72 por ciento del fraude fiscal. El fraude de la renta básica, como aquí se ha dicho, es del 0,7 al 2,5. Yo creo que hay una desproporción absoluta y a usted le corresponde una labor, pero usted forma parte de un Gobierno de Navarra.

Vamos a poner un caso: una familia que defrauda que tenga 700 euros, de esos 250, y que defraude realmente a la RIS. Al cabo del año, nos podemos poner en 8.400 euros. Podemos coger estos 8.400 euros y compararlos con otras actividades –y no voy a mencionar ninguna para no herir– y veremos que resulta absolutamente simbólica. Mire, aquí hay dos responsabilidades: está muy bien que ustedes hagan un plan pero, por ejemplo, el plan, esos 1.000 millones, ese 20 o 25 por ciento que se debe recaudar de fraude fiscal, la Cámara de Comptos, en el Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal 2008-2011, publicado en 2013, en su punto 6, decía en sus conclusiones – no este grupo parlamentario sino la Cámara de Comptos– que el Gobierno de Navarra... se había realizado un muestreo y 40 de las medidas de ese plan han llegado a un cien por cien de cumplimiento y, en otras 27, el grado de cumplimiento era cero, nulo.

En concreto, de 2008 a 2012, la labor contra el fraude en los servicios de inspección y gestión y recaudación de la Hacienda Tributaria supuso 578 millones, un 5 por ciento de la recaudación. Y le voy a poner un ejemplo: una provincia cercana, en vez de tener ese 5 por ciento, ha llegado hasta el 26 por ciento. Es evidente que podemos ir y tapar la luna con el dedo pero la luna es el fraude fiscal general y está muy bien perseguir eso pero veo que aquí se dimensionan las cosas y se sobredimensionan.

El fraude de la renta básica, como hemos dicho, hay que controlarlo, pero tienen ustedes una tarea infinitamente mayor para atender al Estado de Bienestar de los ciudadanos y ciudadanas y, a veces, parece, la sensación que da es que ustedes –imagino que sin querer– están estigmatizando a un sector en el cual, como ustedes han reconocido, solo ejerce el fraude un mínimo de personas, del 0,7 –he dicho que se tiene la percepción, señor Consejero– y parece que ustedes están preparando una cortina de humo para tapar las carencias de la RIS, de la propia ley de la RIS.

Sobre el plan, le voy a hacer alguna pregunta que ya me ha contestado y me ha dejado absolutamente preocupado, señor Consejero. Usted ha hablado –estoy en la página 5– de esa obligatoriedad de la escolarización de los menores de la unidad familiar, así como la asistencia activa, continuada y permanente. Iba a preguntar si a una familia que no escolariza a su hijo, que es absolutamente inasumible y deleznable, se le iba a quitar la ayuda, la prestación. Y nos ha dicho que sí. Me preocupa especialmente porque se van a quedar sin capacidad de enseñanza pero también se van a quedar sin capacidad de subsistencia y me preocupa especialmente esa afirmación.

También quería preguntarle, señor Consejero, esa retirada de las prestaciones estatales por no cumplir la cita presencial de seguimiento del SEPE. Entiendo yo que una ausencia a esa cita presencial será motivo para ya quitar la renta básica pero entonces, por esa misma regla de tres, a cualquier Parlamentario que falte a una Comisión podemos quitarle no solo el derecho a la percepción mensual sino que podríamos echarle del Parlamento y también lo podríamos hacer con los trabajadores y trabajadoras que no acuden una vez a su puesto de trabajo. A mí esto, señor Consejero, me parece una... lo dejo en puntos suspensivos.

Una pregunta, señor Consejero. Usted ha hablado de los delitos tipificados contra la salud pública y ha hablado –y quiero centrarme en ello– de la violencia contra la mujer. Vamos a suponer que un hombre, que es el hombre de la casa –utilizada la expresión como “perceptor de la renta básica”–, ejerce una violencia contra su pareja y hay una condena en firme. ¿Qué va a pasar? ¿Automáticamente la renta básica va a pasar a la unidad familiar que ha abandonado? ¿Automáticamente tiene que pedir una nueva percepción la mujer, con lo que supone de plazos? En esa percepción, ¿se va a incluir o no al agresor violento? Y esas son dudas que nos quedan porque son realmente importantes, porque si un perceptor percibe la renta básica y automáticamente se la quitan, ¿qué pasa con el resto de su familia? Él va a la cárcel pero ¿qué es lo que pasa con el resto de su familia? Quería que nos aclarara ese punto.

Para finalizar, en otra situación, usted habla del Plan de Lucha contra el Fraude en Economía Sumergida y habla de las empresas que cesan el negocio, ya lo ha dicho la señora Garaialde. Una pregunta, si un autónomo cesa en el negocio, no tiene ningún tipo de recurso económico y se acepta su solicitud a la renta básica y, puntualmente, se le pilla haciendo un trabajo puntual de 200 euros, ¿se le va a retirar por esa vez, por ese trabajo que puede cobrar 200 o 300 euros, la renta básica? Sin más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias a usted, señor Barea. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes, señor Consejero, señor Director General de Políticas Sociales. Aquí se han suscitado... a ver si los Parlamentarios saben leer, leen bien, leen mal. A mí me da la impresión de que, aparte de saber leer, hay que saber interpretar lo que se lee y entender lo que se lee. Porque, cuando se dice, en este Power-Point que se nos pasó en su momento, Plan del Gobierno de Navarra para el Control de la RIS y Lucha contra el Fraude, si lo han leído hasta llegar a la última página, en todo el resto de páginas, no se habla de fraude y la última página es el fraude en la economía sumergida. Luego estamos hablando de fraude que corresponde, en su caso, inspeccionar a Hacienda y, dentro de esa labor de inspección del Departamento de Hacienda, se solapa con actividades que corresponden a la percepción o no de la RIS. Lo demás, lo ha dicho el Consejero: que no le gusta hablar de fraude aquí, que habla de incumplimientos de los requisitos para recibir la renta básica o no. Por consiguiente, además de saber leer, hay que saber interpretar y saber lo que se lee.*

Dicho esto, una de las portavoces que ha solicitado esta comparecencia dice que ya no quería saber nada, imagínese el portavoz de este grupo, acerca de lo mismo. Me podría callar y terminar pero no, porque lo que hay que poner en valor es que tenemos la mejor ley de percepción de renta básica. ¿Que es una ley excluyente según la oposición? Para ser excluyente y ser ineficaz, bastante preocupación tienen por ella porque la retahíla de preguntas que hacen de cosas que no tienen nada que ver con esta comparecencia es innumerable.

Además, yo he tenido un momento de confusión: no sé si estaba en la Comisión de Políticas Sociales o en la de Hacienda. Así de claro, porque hablando de fraude fiscal, hay unas medidas de persecución del fraude, donde se sabe y se percibe que hay hasta un 25 por ciento de fraude fiscal. Habrá que perseguir y habrá que considerar recaudar más.

Estamos en una coyuntura muy simple. Oiga, ¿se cumple la ley o no se cumple? ¿Quiéren ustedes cumplir la ley o no, señor Barea? No me diga usted que si una familia no escolariza a sus hijos, "es que se va a quedar sin escolarizar y sin la RIS". Oiga, pero es que tiene que escolarizar a los hijos. Si no los escolariza aun sabiéndolo, ¿les seguimos dando la RIS? ¿Eso es cumplir o no es cumplir la ley? ¿O es un fraude de ley? Tanto que estamos hablando esta tarde de fraude.

Por consiguiente, un poco más de seriedad, que venimos a hablar de casos puntuales, de aquellos donde se cometen o no se cumplen los requisitos para percibir o no y es lo que ha comentado el Consejero y lo que se nos pasó en su momento y que, además, a quien no hay que poner en valor es a quien sí cumple porque los incumplimientos son poquíssimos pero habrá que, de alguna forma, seguirlos y hacer que se cumplan porque, metidos en casuística, hay muchos casos y muchos temas de gente que sabemos que son pareja, casados o no casados, pareja de hecho, y que de repente se separan para recibir la renta básica. Eso se está dando y no lo decimos nosotros, lo dicen desde los servicios sociales de base que son quienes controlan y quienes saben cuál es la situación de las personas que reciben la RIS.

Nada más. Lo que sí nos gustaría saber es si se tiene conocimiento, señor Consejero, de a cuántos casos puede afectar, dentro de las 22.278 personas que han sido perceptoras –por cierto, también habrá que poner en valor que, será una ley excluyente, pero tan excluyente como que el año pasado, al Gobierno de Navarra ya le supuso algo así como 39 millones de euros y para este año posiblemente suponga 50 millones de euros, con que vaya exclusiones que se hacen a través de esta ley– o más de 11.000 unidades familiares, ¿realmente a cuántas afecta el tema de la retirada de la RIS? Creo que tenemos alguna noticia –o en alguna otra Comisión se habló– de que era mínima, pero hay que exigir en todo caso el cumplimiento de la normativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Rapún. Por parte del Partido Socialista de Navarra, señor Galilea.*

SR. GALILEA ARAZURI: *Muchas gracias, señor Presidente y buenas tardes, señor Consejero y Director General que le acompaña. Vamos a ver. Nosotros entendemos que tiene que haber unos controles contra el fraude, pero me gustaría que estos se pusieran y se trasladaran también al fraude fiscal porque, como bien decía el señor Rapún, el fraude fiscal parece ser que es mayor que el fraude de la RIS y, de esa manera, se conseguiría más dinero para que la RIS pudiera llegar a más personas. Estamos seguros de que la RIS es más necesaria que nunca, por ello, el control pero también una agilidad en las concesiones, debemos ponerlas en marcha.*

Han dicho que es la mejor ley de Europa. Yo no sé si es la mejor, la cuarta, la quinta o la penúltima pero, aun así, le voy a poner un ejemplo: a las personas, la RIS se la conceden por 24 meses, o por 30. A los 6 meses, tienen que renovar los papeles. No quiere decir que los puedan renovar cuando van a terminar. Tienen que terminar los 6 meses

para renovar los papeles. Por lo tanto, se les deja 3 meses sin cobrar, aunque luego lo cobren, pero esos 3 meses, la mayoría de esa gente, que no tiene ahorros para poder mantener esa situación de 3 meses de suspense, creo que ahí, vuelvo a repetir que todas las cosas son mejorables y creo que en esta ocasión eso se podría mejorar porque, si se les concede por 24 meses y su situación no ha cambiado, deberían, como máximo, en 1 mes concederles otra vez que pudieran cobrar la RIS.

Hay otra cosa que quería decir: estamos oyendo cada vez más gente que entra a la RIS, por un lado; por otro lado, los del Partido Popular nos están hablando de brotes verdes. Pues de verdad, esos brotes verdes me parece que se están secando como se está secando el campo porque la sequía es más que notable en estos momentos en la agricultura y en el campo. Lo que le quiero decir con esto es que vamos a ver...

Yo voy a hablar de lo que dice la comparecencia, que es el fraude. Yo soy partidario de que las medidas contra el fraude tienen que ser duras. (RISAS) Sí, señora Zarranz. El fraude tiene que ser, de alguna manera, seguido y perseguido pero con toda la dureza del mundo. No puede ser que haya gente que se esté aprovechando de las buenas intenciones y de las buenas leyes, que algunas se hacen; no muchas, pero algunas se hacen.

Lo que le pido nuevamente es que sean duros, no solo con el fraude de la RIS sino con el fiscal, que es el que realmente podrá aumentar que haya más perceptores o más dinero para esa gente de los perceptores de la RIS.

Luego, le voy a decir una cosa: la próxima vez que nos hable de esto, tráiganos datos porque, total, nos vamos a ir como hemos venido. Tráiganos datos de cuántas personas han sido detectadas con el fraude. Nos trae los datos y nos dice: le hemos quitado la renta a doscientas familias por esto, esto y esto. Eso es lo que nos gustaría porque, de esa manera, veríamos que las medidas que usted nos está anunciando con muy buena intención, que me parece muy bien, han sido efectivas y eficaces. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias a usted, señor Galilea. Por parte del Partido Popular de Navarra, señora Zarranz.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Buenas tardes, señor Consejero, señor Oto, muchas gracias por las explicaciones que nos ha dado y también por mandarnos en su momento el Plan contra el Fraude o como lo quieran llamar. Muchas gracias por enviarnoslo y también por el pin, por cierto, por los pins contra la violencia de género que nos han dejado.*

Yo creo que este tema, desde luego, es muy sensible y creo que hay que andar con pies de plomo. Decían ustedes –también el Power Point que nos mandaron– que el objetivo principalmente de este plan es garantizar que los recursos públicos lleguen a las personas que realmente lo necesiten. Yo, sinceramente, no me atrevería a decir que todas las personas que cometen fraude o irregularidades realmente no necesiten la RIS. Yo no me atrevería a decir que sean personas que no la necesiten.

Por supuesto, todo el mundo debe cumplir la normativa, faltaría más, y hay que luchar contra los incumplimientos, contra el fraude, hay que controlar que todos los perceptores de la RIS, de la renta de inclusión social, cumplan todas las obligaciones y requisitos que deben cumplir pero, insisto, no me atrevería a decir que las personas que no lo hacen no lo necesiten.

En cualquier caso, también hay una serie de datos, de cuestiones: el 16 de abril del año pasado, firmaron ustedes un convenio con la Delegación del Gobierno precisamente, como ha explicado, para luchar también contra el fraude en cuestiones de nacionalidad, en cuestiones de extranjería, de residencia y demás. Me gustaría saber, desde ese 16 de abril hasta ahora, si han detectado casos concretos en estos temas de fraude de nacionalidad o de fraude de residencia en Navarra.

Luego, también me gustaría saber, porque cuando ustedes hicieron público este tema en una nota de prensa, se decía que se había retirado la renta de inclusión social a 68 unidades familiares por incumplimientos. Sí me gustaría saber si pueden darnos los datos de esas 68 unidades, qué incumplimientos eran o, haciendo un resumen, la mayoría de los incumplimientos. Y luego también dieron otro dato y es que el departamento calcula que son unas 250 familias perceptoras de la RIS las que incumplen las obligaciones que conlleva esta prestación. Me gustaría saber también ese cálculo de dónde sale porque el departamento calcula que son unas 250 familias y me gustaría saber de dónde sale ese cálculo y también esas obligaciones que incumplen cuáles son exactamente o si las tienen analizadas. No sé si aquí entra también el fraude o solo los incumplimientos. Me gustaría que nos aclararan esos datos que dieron ustedes en su momento con la nota de prensa.

Y vuelvo a decir lo mismo: yo creo que es un tema muy sensible, creo que en muchas ocasiones también pagan justos por pecadores, creo que hay que luchar contra los incumplimientos y contra el fraude totalmente, porque desde luego están haciendo un flaco favor a las personas que realmente necesitan también esa prestación pero, como decía, es un tema muy sensible y creo que

hay que tener mucho cuidado a la hora de hablar y de decir las cosas que, a veces, se dicen igual alegremente. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias a usted, señora Zarranz. Por parte de Izquierda-Ezkerra, señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on. Buenas tardes a todos y a todas. Señor Consejero, la verdad es que es usted un artista en las exageraciones o en las hipérbolas. Fíjese, yo le voy a dar un dato –y no me quiero enfadar, vamos a tener la tarde en paz–: francamente, hay que ser un poco más riguroso y, cuando se hacen afirmaciones, aportar algún tipo de dato, como según el estudio tal” o según el estudio cual” porque, si no, tenemos un diálogo francamente inservible.*

Fíjese, yo le voy a citar un estudio de Cáritas –creo que es una fuente bastante solvente a nivel de toda España–, un estudio comparativo precisamente de las rentas mínimas o rentas de inclusión, rentas básicas, sabe usted que se denominan de muy diferente manera. En dicho estudio, afirmaba que el País Vasco estaba destinando 149,25 euros por habitante y año a pagar las rentas mínimas y Navarra, 56,42. Y dice usted que de Europa. Ya, si hubiera dicho de España, tampoco es cierto pero ya de Europa...

Otro dato le voy a dar de ese mismo estudio. Dice: Tasa de cobertura de las rentas mínimas: País Vasco, 71,3, Navarra 28,6, menos de la mitad. Por cierto, casi un tercio en euros por habitante lo destinado a rentas mínimas respecto al País Vasco. Claro, y nos dice usted que es la mejor de Europa. Apórtenos el estudio donde lo dice pero fíjese, váyase usted al estudio de Cáritas, que habla de la evolución de los últimos años y estos son los datos que aporta el mismo y, francamente, esto, con lo que usted ha afirmado, tiene muy poco que ver.

Fíjese, más le digo: no sé si ha visto, este fin de semana, que se celebraba en Suiza un referéndum para decidir si había un salario mínimo interprofesional de tres mil euros pero es que, hace no mucho tiempo, había planteado un referéndum a ver si se aprobaba una renta básica universal de dos mil euros. Claro, afirmar que tenemos la mejor renta básica de Europa, francamente, es cuando menos chocante.

Pero no solo eso sino que, por ejemplo, uno tiene parientes viviendo en este caso en Bruselas, pero además ha estudiado los Estados de Bienestar nórdicos y, francamente, se le escapa una cuestión y es que, en otros países donde tienen Estados de Bienestar que se les pueda denominar como tales, la cobertura por desempleo alcanza a prácticamente todo el mundo que carece de empleo. Entonces, usted se va a Bruselas y no tienen renta

de inclusión social porque tienen una cobertura de desempleo universal de en torno a los mil euros. Imagínese usted cuando tenemos en España ya cuatro millones de parados sin prestaciones. Ahí se notan dos Estados de Bienestar bastante poco comparables.

Por eso digo que conviene ser riguroso porque, si se hacen ese tipo de afirmaciones, parece que somos los que mejor estamos de Europa y la realidad es la que es. Y la realidad –salía el otro día en un estudio muy reciente– es que hay aproximadamente cuatro mil familias en Navarra sin ningún tipo de ingreso. Hoy hemos conocido que casi cuatro mil familias están viviendo única y exclusivamente de la pensión de uno de los miembros de la unidad familiar. Esa es la realidad y hay Estados de Bienestar que, por suerte, garantizan que, efectivamente, todo el mundo tenga un ingreso básico para vivir, que es la filosofía que debería tener toda renta básica o toda renta de inclusión.

Por lo tanto, insisto, yo le agradecería que nos aporte el estudio o el informe que, efectivamente, haya analizado la cobertura de este tipo a nivel europeo y que afirme lo que hoy usted nos ha dicho.

Otra cuestión que me parece importante. No solo se lo hemos dicho los grupos de la oposición, lo dijo la Red de la Pobreza: se crean falsas alarmas cuando se dan ruedas de prensa por todo lo alto anunciando planes contra el fraude en materias tan sensibles como estas, que provocan titulares de primera página del día siguiente en los periódicos, cuando tenemos 68 casos, según ustedes mismos, de 9.500. Es que es el 0,71 por ciento de los casos. Ya me gustaría a mí que en materia de fraude fiscal estuviéramos así. Si se calcula que entre un 20 y un 25 por ciento de la economía española está en B, entre un 20 y un 25 por ciento del producto interior bruto, según las fuentes, está en B.

Fíjense ustedes si tenemos tarea para que alcancen el nivel de fraude de la renta básica. Francamente, yo destinaría todos los recursos que ustedes van a destinar a combatir ese 0,71 por ciento de fraude en combatir el otro 20-25 por ciento; en el caso de Navarra, no tengo el dato porque no está desagregado, se dan datos a nivel de España pero, si estamos en la media española, en torno al 20-25 por ciento, aunque estemos en un 15, vamos a pensar que estamos mejor.

Pero, fíjese, en la reciente amnistía fiscal –que se le dio otra denominación más eufemística–, se regularizaron en Navarra 400 millones de euros casi de contribuyentes que no sé dónde tenían este dinero; contribuyentes entre comillas, claro, porque han pagado poco más del 3 por ciento. 400 millones tenemos para financiar la renta básica de 10 años, señor Consejero. Fíjese también si tienen

ahí campo de trabajo para investigar y para, efectivamente, mostrar la indignación sobre que exista cualquier tipo de fraude, faltaría más, y hay que combatir todo fraude, desde luego, pero habrá que utilizar los recursos con inteligencia porque, si conocemos que algunos ricos contribuyentes tenían 400 millones evadidos –y no he visto ningún plan que se haya hecho específico para combatirlo– o cuando se calcula que entre un 20 y un 25 por ciento de la economía española está en fraude y no se hacen planes tan exquisitos como el que usted nos anuncia, francamente, nos choca porque creo que estamos matando moscas a cañonazos, que es lo que se suele decir.

A mí me gustaría también conocer, de esos 9.500 expedientes, de los cuales en 68 casos se procedió a retirar la prestación, ¿cuántos se analizaron? Porque eso también es muy importante saberlo. Claro, dudo que se hayan analizado todos los expedientes porque, desde luego, si no, tendríamos que duplicar las personas.

Finalmente, nosotros queremos mostrarle nuestro estupor ante lo que ha afirmado también el señor Barea: espero que no sea la interpretación que él ha hecho de la realidad. Ya me gustaría a mí también que me lo explique y también me gustaría que me explicara si realmente, frente a los casos –espero que puntuales– de familias que no estén escolarizando a los hijos, espero que tengan ustedes otro plan que no sea simplemente el de retirarles la renta de inclusión porque lo que hay que hacer es obligarles a escolarizarlos, punto y se acabó, no retirarles la renta que, por cierto, será básica para que sobrevivan esos niños. ¿O les van a dar ustedes de comer a esos niños? No puede ser que, ante una familia probablemente en una situación absolutamente de dificultad –encima por motivos los que sean, todos nos imaginamos qué motivos pueden llevar a una familia a no escolarizar a los hijos: estar en una situación de absoluta desestructuración lógicamente o de irresponsabilidad–, en todo caso, si realmente tienen derecho a percibir la renta básica, es porque no tienen otra percepción económica.

Por lo tanto, insisto, si queremos garantizar los derechos de los niños, no le quitamos la renta básica de la que viven esos niños a los padres. Alguna alternativa tendremos que dar porque, si no, imagínese, como se suele decir: para fastidiar al capitán –aunque se utilice una expresión más castiza– nos quedamos sin cenar. Desde luego, sería el mundo al revés porque, insisto, se castigaría al niño si se retira, en ese caso, la renta de inclusión social.

En todo caso, a mí me gustaría que fuéramos todos más prudentes, más responsables y, realmente, cuando aportemos datos hacia lo público, ajustemos las cosas a su dimensión y, sobre esta cues-

tion, habría sido importante haber trasladado, en lugar de una situación de alarma –insisto, no solo lo dijimos nosotros, lo ha dicho la Red de la Pobreza, que aglutina a prácticamente todas las asociaciones del sector–, realmente habríamos afirmado que es algo absolutamente residual, que por fortuna el fraude que tenemos es, como digo, absolutamente residual y que, por lo tanto, seguiremos adoptando las medidas de prevención lógicas y normales y santas pascuas. Pero, anunciar, insisto, un plan como tal llamado plan, yo preferiría que tuviéramos ya el Plan de Inclusión Social que lleva ya años de retraso y no este Plan contra el Fraude. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Mauleón. Señor Leuza.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Gracias por las explicaciones, señor Consejero y bienvenidos a los dos.*

Yo voy a seguir con lo mismo también porque le tengo que decir, sinceramente, que cuando ayer escuché su rueda de prensa, no podía dar crédito. Luego tiene algún sentido porque todo esto era posterior a lo que había pasado, una Comisión de Investigación en la que se quedaron muchas cosas en el aire, algunos tratos casi de favor con cierto sector de la hostelería y de otras cosas, que eso sí que es fraude y es mucho dinero.

Por eso yo le hice una pregunta que ya me la ha contestado. Creo que tenía un poco de razón también la señora Fernández de Garaialde porque no venía a cuento. Se lo pensaba preguntar ahora porque es verdad que sí la pensaba retirar pero la verdad es que la pregunta era un poco –si me permite la expresión– de coña, era para preguntarle: ¿68 casos de más de 9.000?, ¿el 0,7? Por cierto, también me gustaría que me dijera cuál es la cuantía total de todo ese fraude. Y ahora se esperan 250. No sé de donde sale esa cifra: partimos de 68, vamos a llegar a 250 y no sé por qué ha estimado eso.

En todo caso, la pregunta era: ¿por qué su departamento estima los casos de percepción fraudulenta –o indebida, como han hecho ustedes, porque los eufemismos en política son muy importantes– que tiene previsto dentro de la renta para este año? Ya le digo que yo no lo sé porque, cuando estamos donde estamos, cuando están apareciendo tantas y tantas cuentas con dinero, con fraude por todos los sitios, cuando como ha dicho el señor Mauleón, aquí han aflorado un montón de millones que había por ahí y que el departamento se preocupe de alguien que...

Yo además le quiero hacer una pregunta: una persona –y les estoy hablando de un caso que es

cierto— que está cobrando 600 euros y tiene un hijo a su cargo, una mujer que vive sola, tiene un hijo y cobra 600 euros y esa mujer trabaja, durante 2 horas, 2 días a la semana, haciendo la limpieza de una casa. Sacará al mes 250 euros. ¿A usted le parece que eso es fraude? ¿A usted le parece que está defraudando al departamento? Si con eso lo único que consigue es llegar en un poquitín de mejores condiciones a fin de mes. Yo no sé muy bien si eso se considera fraude pero lo que no puede negar es que todo esto es hacer humo de donde no hay: salir a una rueda de prensa para decir —lo digo de verdad— que ha habido 68 casos de fraude cuando tenemos lo que tenemos por todos los sitios, cuando aquí estuvimos hace 2 años hablando de unas cuantías bastante más elevadas, en unas dietas opacas —resultó que no eran ilegales pero, desde luego, no eran muy éticas, eso está clarísimo— que estemos hablando de lo otro... no lo sé.

Usted ha dicho que es la mejor de Europa. Decir que es la mejor de Europa —no sé muy bien cómo estarán las cosas por Australia y por Japón— es casi como decir la mejor del mundo. No, lo digo yo, digo que decir que es la mejor de Europa es prácticamente decir que es la mejor del mundo. Yo le digo que Nasipa es una marca ya registrada. De todas formas, también le quiero decir que para una persona que la pierde, que deja de cobrarla o que nunca jamás ha tenido acceso a ella, es la peor del mundo.

Quiero terminar porque también es cierto que respecto a la modificación de la ley que haremos próximamente, ya que usted también lo ha mencionado, en nuestro caso, no es porque mejore la actual, que también, sino que, sobre todo, es porque arregla una chapuza que se dio en diciembre del año pasado y que no se tenía que haber dado nunca. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias a usted, señor Leuza. Señor Consejero, para responder a las cuestiones que le han planteado los portavoces.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Muchas gracias, señor Presidente. No es ninguna ley excluyente, en primer lugar, porque tras la modificación y la ampliación de los requisitos y de los plazos en cuanto a la prestación de la renta de inclusión social, en este momento ya hay más de 14.000 unidades familiares. Se ha incrementado casi un 40 por ciento —exactamente un 39 por ciento— el número de solicitudes, desde que se publicó en el BON el pasado diciembre de 2013, para percibir la renta de inclusión social en Navarra. Por tanto, de exclusión absolutamente nada.

Además, se ha reducido el porcentaje de denegaciones de esas solicitudes de un 30 —exactamente un

29 por ciento— al 15 por ciento. Por tanto, ¿se ha llegado a más familias que lo están pasando francamente mal? Sí, sin duda. Francamente sí, así es.

En relación con... como aquí hay que mezclar y hay que dar al Gobierno, vamos a dar al Gobierno, que para eso estamos aquí. No, miren, señorías, usted ha hecho referencia, señora Fernández de Garaialde, a las mujeres víctimas de violencia de género y cómo no, sus manidos recortes. Usted sabe perfectamente, y si no lo sabe debería saberlo y si lo sabe pero ha dicho lo contrario es porque tiene absoluto interés político por esto, cosa que no es que sea una gran virtud, en ese sentido. Estamos hablando de que existe una ley foral del año 2001, la Ley Foral contra la Violencia de Género que contiene todos los derechos garantizados que tiene la mujer que percibe y que pasa por este asunto tan dramático. Ahí no se concibe ningún tipo de recorte, al contrario, todo son prestaciones garantizadas.

Por tanto, y eso va a demanda de mujeres víctimas de violencia de género, luego de recortes absolutamente nada. Lo siento muchísimo, ya lo siento. Una vez más o intenta mentir o intenta engañar a la sociedad navarra pero ahí cada uno.

Aquí no se trata, señorías, de estigmatizar sino más bien de todo lo contrario. Es dar la garantía a los ciudadanos de Navarra de que las familias que están pasando en este momento el drama de tener que recibir la renta de inclusión social porque han agotado todas las prestaciones y porque no tienen otra salida, tienen la garantía de que, efectivamente, esas familias la están recibiendo. Y aquellos que han intentado incumplir o por desconocimiento, esas personas la dejan de recibir.

¿Por qué solamente son sesenta y ocho casos? Y voy a responder directamente a la pregunta que me hacía la señora Zarranz de cuáles son esos casos. En el año 2013 han sido, en algunos de ellos por haber causado baja voluntaria en el trabajo, es decir, haber conseguido un trabajo durante el derecho a esta prestación; el incumplimiento de las obligaciones que recoge la ley, insisto, la 1/2012; por la ocultación de datos que tras inspección hemos visto que habían ocultado datos de otros ingresos que percibían y que eran suficientes para vivir, rechazar una oferta de empleo sin causa justificada, incumplimiento del acuerdo de incorporación social o sociolaboral y la renuncia a otras prestaciones que puedan corresponderle porque, insisto, la renta de inclusión social es una prestación subsidiaria y complementaria a otras prestaciones, en este caso, puede ser la del subsidio de desempleo, etcétera, o cualquier otro tipo de prestación económica.

¿Por qué tenemos solamente 68 casos? Son 68 casos pero lo que se ha logrado es que 101.686,57

euros no vayan a unidades familiares que tal y como recoge la ley debían recibirlo. Al contrario, en esos 68 casos se ha ahorrado y han ido a familias que realmente lo necesitan 101.686,57 euros. Yo no voy a hablar del Plan contra el Fraude porque eso compete a la Consejera, señora Goicoechea y, por tanto, si tiene usted dudas, le remito a ella para que aclare el plan de Lucha contra el Fraude que el Gobierno de Navarra lanzó –si no me equivoco– hace tres semanas y que va contra las grandes fortunas, como ha dicho el señor Barea, contra los ciudadanos que cometen fraude, empresas, etcétera. A todos sin distinción bajo un principio, lógicamente, de justicia social.

Hay un principio que llevamos a rajatabla. Les he dicho antes que cuando estén en el Gobierno lo cambien, pero nosotros tenemos un principio básico que rige todas las decisiones que tomamos en el Gobierno de Navarra, especialmente en el ámbito de Política Social, que es el principio de que las personas son protagonistas de su desarrollo, de su presente y de su futuro y que activa y voluntariamente quieren salir de la situación en la que están. Por tanto, dejamos de hablar de una ayuda asistencialista y proteccionista a una ayuda que les ayude en su integración, que les ayude en su inclusión y que les ayude en su autonomía y desarrollo de su persona y, por tanto, de su familia. Y que ellos activamente quieran salir, no el caso contrario. Esa es la situación, si no les gusta, cuando lleguen aquí lo cambian, si llegan alguna vez.

En relación con el asunto de la escolarización, estamos hablando de un derecho universal de los niños. Derecho básico y universal que en Navarra, por suerte, es un derecho gratuito para los niños. Es un derecho y, por tanto, es una obligación de los progenitores el que acudan esos niños. Lógicamente con causa justificada cabe la no escolarización pero si no existe causa justificada, claro que tienen que escolarizarse esos niños, faltaría más. Y en los casos en los cuales sin causa justificada esa Comisión que les he dicho que se ha creado, además trabajando coordinadamente con el Departamento de Políticas Sociales, con todos los servicios sociales de base a través de la Comisión de Seguimiento de esos servicios sociales, analizaremos caso a caso qué está ocurriendo. Pero si no existe causa justificada, lógicamente, existe la obligatoriedad para esas familias de que esos niños vayan a la escuela.

Creo que ahí estamos todos de acuerdo y si no, señores, tienen un problema, claramente. Nosotros no.

En relación –lo mismo, insisto– con la pregunta concreta que hacía el señor Barea, aquellos casos en que el progenitor o un miembro de la familia ejecuta violencia de género sobre su cónyuge, efectivamente, ese señor tendrá que dejar de

recibir la renta de inclusión social y se activan todos los protocolos que ya he explicado en esta comparecencia, que contempla la ley foral de 2001, que actualmente estamos renovando y en noviembre de este año traeremos la segunda ley de violencia de género, mucho más modernizada, más actualizada, con la participación de todos ustedes –como bien saben, quien quiera, lógicamente, aunque a algunos les moleste decir la palabra participación y grupo participativo en un grupo como UPN, lo siento muchísimo por quien le siente mal– que es donde se activan todos los protocolos para que estas mujeres y sus menores tengan todas las prestaciones y todos los derechos: asesoramiento jurídico, prestaciones económica, acceso laboral, apoyo psicológico, etcétera.

Es mucho más complementario y mucho más integral el apoyo que una mera prestación económica que también, lógicamente, la tienen, además de un apoyo en viviendas tuteladas o viviendas exclusivamente para estas familias. Eso contempla la ley, por tanto, creo que doy respuesta a su pregunta. Entiendo que ya lo conocía pero tal vez no había caído.

En relación con... por ir acabando. Señor Galilea, yo le agradezco su consejo y tomo nota, pero vengo a esta comparecencia porque ustedes me lo han pedido y porque hace apenas menos de un mes que lanzamos estas medidas. No quiera usted en un mes ya datos y cifras. Son solamente sesenta y ocho casos en 2013 porque no existía un plan específico en cuanto a los requisitos de acceso, en cuanto a los acuerdos de inserción sociolaboral para que realmente se cumpla lo que firman las personas receptoras de renta de inclusión social con los servicios sociales de base o el seguimiento de fraude que, hasta este momento, se hacía, pero no de manera coordinada y transversal por parte de todo el Gobierno de Navarra. Esa es la diferencia en la estimación que hicimos y que hemos hecho a nivel estadístico, que es lo que antes he intentado explicar.

Yo no voy a entrar en si existe un estudio que es peor o mejor. Yo me voy otra vez a ceñir a las cifras, a los hechos, a las cuantías, a los números de personas que perciben, a la situación socioeconómica de Navarra respecto a otros países, etcétera. Pero usted me pide realidades. La realidad es que existe un indicador europeo, no un estudio que es un muestreo sino europeo, a todas las comunidades, a todas las regiones y a todos los países de la Unión Europea que es la tasa AROPE que dice que en este momento Navarra es la número 14 respecto a 198 regiones de toda Europa en cuanto al menor riesgo de población navarra, en este caso, con menor riesgo de exclusión social, por tanto, de pobreza. La número 14 y somos la comunidad, de esas 14, con mayor tasa de desempleo.

Por tanto, es directamente proporcional ese informe, ahí tienen el informe, la tasa AROPE, aunque no les guste, lo siento muchísimo, pero es el único indicador europeo válido para, según la Europa 2020, disminuir la tasa de pobreza en Europa en 20 millones de personas pobres. Y ese indicador, que es válido para todos, dice que somos la número 14 de 198. Y además teniendo unas condiciones socioeconómicas mucho peores que otras regiones, como usted muy bien ha dicho, de países escandinavos, que ahí están prácticamente en el pleno empleo y aquí estamos en tasas cercanas al 15 por ciento.

En cuanto a datos y cifras le voy a decir algunas cifras, señor Mauleón, que a usted siempre le gusta confundir a la sociedad. Deje usted, por favor, de confundir a la sociedad. Usted no mezcle la ayuda doble que da de renta de garantía mínimo la comunidad autónoma vasca con la ayuda que también se da para vivienda porque aquí lo tenemos separado en dos departamentos. Lo he explicado muchas veces pero usted sigue erre que erre porque no le interesa.

Se lo voy a volver a explicar. Aquí damos, invertimos socialmente, cuarenta millones de euros con mayor porcentaje de tasa de perceptor por cada habitante en Navarra. No existe ninguna, y si no ahí tiene usted el último informe de la Asociación de Gerentes y Directores de los Servicios Sociales. Uno por cada 82, vaya usted a mirar cuánto es en la comunidad autónoma vasca, y la media estatal es un perceptor de renta básica por cada 152 españoles. Eso son datos, eso son cifras y eso son realidades y verdades aunque a usted parece que no le guste que tengamos y en este momento de crisis hayamos logrado mantener e ir mejorando a través de la Mesa de Inclusión Social todos los retos que nos quedan todavía por hacer.

Pero voy a continuar. Usted nunca obvia –mejor dicho, obvia siempre decir– los 11,5 millones de euros que el Departamento de Vivienda que el señor Zarraluqui dirige como Consejero, que abonamos a las familias en exclusión social para dar el 95 por ciento, hasta el 95 por ciento del precio del alquiler social de las mujeres víctimas de violencia de género o hasta el 75 por ciento del pago del mes, mes a mes, del alquiler social que se da a las familias en exclusión social. Luego usted súpelo y a ver dónde sale eso más en relación con la tasa de habitantes de una u otra comunidad. Eso son realidades.

Usted súpelo también a esos 40, más los 11,5, los 12,5 millones de euros que se dan a los servicios sociales de base. Usted abone también, ponga en esa cuenta o en ese sumatorio los 6 millones de euros del empleo directo activo más el empleo social protegido más el 0,7 que se abona para el acompañamiento de personas en exclusión social,

para su acceso laboral a través de entidades sociales. Usted también tiene que poner ahí los 15 millones de euros de las pensiones no contributivas. Usted también ponga aquí los 1,7 millones de euros de las ayudas extraordinarias. Usted también ponga aquí –y eso no depende de mi departamento– los 48 millones de euros que se ponen en empleo para así poder, con el reto que tenemos, seguir siendo la comunidad con menos tasa de desempleo de España.

Pero es que ese no es el objetivo. El objetivo es, por supuesto, mejorar a través de procesos participativos.

Y por mi parte, yo creo que nada más. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Consejero.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para exponer las condiciones y los acuerdos alcanzados por la Administración con los trabajadores y trabajadoras referentes a los turnos rotatorios y la jornada laboral del Centro San José.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Vamos a continuar con el orden del día de la sesión, no sin antes dar la bienvenida a la señora Gemma Botín, directora de ANAP, que se incorpora a la sesión. Bienvenida.*

Como saben, el segundo punto es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para exponer las condiciones y los acuerdos alcanzados por la Administración con los trabajadores y trabajadoras referentes a los turnos rotatorios y a la jornada laboral del Centro San José. Ha sido solicitada por ambos grupos y, en este caso, el Portavoz de Bildu, señor Barea, tiene usted la palabra.

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias, señor Presidente. Mila esker, Presidente jauna. Primero quiero dar la bienvenida a la señora Botín y voy a ser breve.*

Hace escasas semanas, recordarán ustedes, en el marco de esta Comisión de Políticas Sociales, hablando del ámbito de la dependencia, el señor Consejero, en una de sus posiciones, habló sobre el cómputo laboral, las rotaciones del turno en un centro público en concreto, que fue el de San José.

Nosotras y nosotros, tanto Aralar como este grupo parlamentario confrontamos sus afirmaciones con los trabajadores y trabajadoras del centro. Sabe usted perfectamente que ayer comparecieron en esta Comisión en una sesión de trabajo. Y lo que confrontamos después de su exposición y lo de ayer nos lleva a dos versiones absolutamente dis-

tintas, a dos versiones absolutamente contrapuestas de la realidad que se está viviendo.

Ayer creo que se argumentó con lógica y, además, con coherencia, lo que estaba pasando y después de confrontar precisamente ese tipo de afirmaciones pedimos su comparecencia con este objeto: que nos aclare si realmente lo que dijo hace semanas en la Comisión de Políticas Sociales se ajusta a lo que realmente es o si han pensado hacer algún tipo de rectificación o cambio al respecto. Mila esker.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Barea. Señor Consejero, para plantear lo que usted tiene.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Muchísimas gracias. Rectificación no. Según el informe técnico de la ANAP y los informes jurídicos no hay rectificación. Si estamos abiertos, una vez más, a cualquier negociación dentro de un marco normativo y dentro de que no existe ningún agravio entre ningún profesional de la función pública.*

En primer lugar, quiero comenzar recordando la situación actual de los trabajadores del centro San José, de gestión directa, como bien conocen ustedes.

La plantilla la componen ciento cincuenta y dos personas, entre ellas noventa cuidadores. Quiero recordar antes de nada que se atienden ochenta personas con pluridiscapacidad, es decir, hay ochenta personas atendidas por ciento cincuenta y dos profesionales: noventa cuidadores, cuarenta empleados de servicios generales, cuatro personas en recepción, cuatro cocineros, dos técnicos de mantenimiento, tres enfermeras, una psicóloga, una trabajadora social, una terapeuta ocupacional, una fisioterapeuta, una psicomotricista, un auxiliar, un encargado de los servicios generales, la coordinadora de los cuidadores y la directora. Ciento cincuenta personas para atender las veinticuatro horas y los trescientos sesenta y cinco días al año a ochenta personas con pluridiscapacidad.

La organización del trabajo de los cuidadores se distribuye, lógicamente, como tiene que ser, en turnos de mañana, tarde, noche y fin de semana. Cada uno de estos turnos tiene asignado por parte de la dirección del centro un número de personas en función de las necesidades detectadas de esas personas con pluridiscapacidad de manera que se establecen periodos de trabajo y de descansos para cumplir las jornadas establecidas.

En concreto cuarenta y una personas prestan su servicio de jornada completa de lunes a viernes en turnos de mañana y tarde. Ocho, además, lo prestan en turno de noches fijas. Treinta y nueve cubren los fines de semana en turno de mañana y

tarde y, por último, dos plazas estructurales que trabajan en el turno de mañana y tarde incluidos esos fines de semana.

Las cuarenta y una personas que trabajan en el turno de mañana y tarde, una semana de mañana y otra de tarde, lo hacen de esta manera y no lo hacen por la noche, ni siquiera en el fin de semana. Es este grupo de trabajadores el que motiva su petición, efectivamente, de esta comparecencia.

Respecto a las condiciones de las jornadas, le recuerdo que existe una ley foral, que es la 26/2012 –que es esta de aquí, señorías– aprobada por todos los grupos salvo por UPN y PP. Fue aprobada en este Parlamento, insisto, por ustedes, y dice taxativamente con carácter general que “tendrán 1.592 horas de cómputo anual los cuidadores”.

A este horario general se le aplican una serie, lógicamente, de compensaciones en función de las condiciones en las que se desarrolla, lógicamente, su labor. Es decir, si trabajan de turno mañana, tarde y noche se les aplica una reducción o una compensación –mejor dicho– en la reducción de horas de ese cómputo anual trabajando entonces 1.457 horas. Pero para ello tienen que trabajar y tener esa turnicidad de mañana tarde y noche en un año natural.

El turno fijo de noche en el que solo trabajan esas personas, que hemos dicho antes que eran 9 personas –8 personas, gracias– tienen 1.535 horas de cómputo anual.

Al turno de mañana y tarde con trabajo en domingos y festivos le corresponde según esta Ley 26/2012 1.554 horas en cómputo anual.

Y la jornada partida con trabajo en domingos y festivos corresponde a 1.569 horas de cómputo anual.

Por tanto, estamos hablando, señorías, de que hasta el 31 de diciembre de 2013 todo el personal de la categoría profesional cuidador a jornada completa ha estado realizando turnos de mañana y tarde de lunes a viernes. En total, insisto, son 41 personas a las que se les ha aplicado erróneamente una jornada de 1.457 horas al año.

Este colectivo de personas en el transcurso del año no ha realizado el turno de noche, por tanto, según esta ley, se tiene que aplicar ese turno de 1.592 horas de cómputo anual.

Teniendo en cuenta que la jornada y las compensaciones por turnos están fijadas legalmente en cómputo anual, debe exigirse que para poder beneficiarse de ellas –no tengo nada en contra– hagan los turnos de mañana, tarde y noche dentro de cada año.

Desde la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas y con el apoyo del Servicio Jurídico del departamento y, por tanto, de la Secretaría

General, se considera, por tanto, que a la jornada de trabajo de los cuidadores del centro San José no se les puede aplicar la compensación horaria de las 1.457 horas. Les recuerdo, señorías que, por tanto, lo que se les debiera desde el 1 de enero del presente año, que ya se está aplicando, es un diferencial al año de 135 horas de trabajo menos de lo que les correspondía en los últimos años.

Entendemos, por tanto, dos cosas: que se han beneficiado de una reducción horaria que no les correspondía, como les digo, y que lo que se les exige es el cumplimiento íntegro de sus obligaciones laborales. Por supuesto que los derechos ahí están, y faltaría más, y por eso trabajamos todos los días para lograrlos pero también sus obligaciones laborales.

En segundo lugar, esta situación ha dado lugar a un agravio comparativo con el resto de empleados del Gobierno de Navarra que trabajando en el turno de mañana y tarde no gozan de esta compensación que sí han tenido estas cuarenta y una personas como si estuviesen trabajando, insisto, también durante un turno de noche que no han hecho.

Y contestando a su pregunta de cuáles son los acuerdos alcanzados por la Administración referentes a los turnos rotatorios y la jornada laboral en el centro San José con los trabajadores y trabajadoras del mencionado centro, les diré que no hay ningún acuerdo escrito entre la Administración y los sindicatos que obligue a los cuidadores a atender cualquiera de los tres turnos y así mismo obligue a la Administración a reconocerles la misma jornada que si tuvieran el anterior turno rotativo. No existe ningún acuerdo. Escrito no existe ningún acuerdo, señorías. Existe una ley que es a la que he hecho referencia.

Sí que existe un acuerdo sobre las condiciones de empleo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos para los años 1990 y 1991, publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 21 de septiembre del año 1990. En su apartado 14, dice literalmente: “el personal del centro San José que teniendo el puesto de trabajo de cuidador realice turnos rotatorios de mañana, tarde y noche siendo irrelevante la periodicidad en el cambio de turno, tendrá derecho a las compensaciones tanto horaria como económica”. Este es el único acuerdo que hace referencia a aplicar un cómputo anual de 1.457 horas a los trabajadores que hagan turno de mañana, tarde y noche. En ningún caso se puede aplicar a los trabajadores que hagan solo el turno de mañana y tarde. Ni siquiera entra dentro del ámbito de las interpretaciones legales. Ni siquiera, en este caso.

Lo importante de este acuerdo que se tomó hace veinticuatro años es que esta referencia a la

que me acabo de referir fue en su día recogida en el convenio colectivo aplicable a los contratados laborales, nunca a los funcionarios de la función pública. Este acuerdo que, además, insisto, no entra en la interpretación a la que les acabo de hacer referencia, era para los contratados laborales, nunca para los funcionarios de la función pública. Pero en la actualidad, a la totalidad de los empleados públicos se les aplica obligatoriamente la Ley Foral 26/2012 que modificaba la 13/2012 y que en apenas un mes fue así con el acuerdo de todos ustedes y que regula el horario de todos los trabajadores públicos. Por tanto, estamos para cumplir las leyes y para ser eficientes y no entrar en agravios comparativos.

Por último, una aclaración a la exposición de motivos que argumentan en su petición de compensación ambos grupos parlamentarios.

Es cierto que la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas obliga a partir del 1 de enero de este año 2014 a que todos los trabajadores cumplan la jornada ajustándose a la normativa, claro, así tiene que ser.

Además, es cierto que la ANAP ha mantenido reuniones periódicas con la Mesa Sectorial para comunicarles y explicarles el porqué de esta decisión. Luego, por tanto, ni ha habido ninguna decisión dictatorial ni unilateral y es ahí, en esa Mesa Sectorial, donde se recibe y se atiende y se negocia con los representantes sindicales y con los trabajadores, en esa Mesa Sectorial donde hemos estado presentes a través de su Directora, la señora Gemma Botín.

La ANAP no se ha puesto en contacto con los trabajadores directamente por entender que la vía correcta de interlocución es, como tiene que ser, la Mesa Sectorial en la que están representados –insisto– los trabajadores y los sindicatos con representación.

Además, es cierto que la ANAP no admite la propuesta de los cuarenta y un trabajadores que piden quedarse como están actualmente. Eso no es negociable, estar en la misma situación aunque hayan estado veinticuatro años. No es negociable. Solamente está exigiendo el cumplimiento de su jornada laboral.

Y no es cierto que la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas no esté abierta a estudiar otras propuestas organizativas aprobadas previamente por la propia organización del centro que permitan mantener ese cómputo anual actual que se les aplica a los trabajadores siempre que dichas propuestas cumplan estrictamente la normativa y sean viables, aprobadas por Función Pública y que permitan la correcta atención de las personas.

Ayer tuve ocasión de escuchar, cómo no, a los representantes de los trabajadores del centro y también las opiniones de sus señorías al respecto. Permítanme que conteste y me anticipe ya a alguna de las cosas que van a decir.

Se afirmó que se ha imposibilitado la negociación. Falso, no es cierto. Como ya he mencionado en mi exposición y como ya explicó la directora de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, en la reunión del 14 de mayo con los representantes, los trabajadores y sindicatos, la pretensión de los cuarenta y un trabajadores de quedarse haciendo su actual horario de mañana y tarde porque siempre ha sido así, al menos en los últimos veinticuatro años, con compensación horaria de mañana, tarde y noche, efectivamente, no es negociable. Y la toma de esta decisión les aseguro que no viene precedida de ningún estudio económico previo en absoluto. Es de justicia social y es por agravio comparativo con el resto de trabajadores de la función pública del Gobierno de Navarra que están en esos mismos turnos de mañana y tarde.

Esta decisión –y acabo, señorías– ha sido tomada por una cuestión de justicia social, como les decía, y por evitar agravios.

Con esto no quiero decir que mantengamos posturas cerradas, en absoluto, son absolutamente abiertas y no nos negamos en ningún momento al diálogo social en esa Mesa Sectorial con la representación sindical.

La Directora, que aquí me acompaña, la señora Botín, en esa reunión a la que hacemos referencia del 14 de mayo pasado dejó abierta la posibilidad de estudiar propuestas organizativas de los trabajadores que cumplan la normativa y no afecten a la correcta atención de los usuarios, que eso es, al final, lo que he echado en falta en todo este debate, las personas con discapacidad allí atendidas. Para mí, créanme, es mi absoluta orientación, que sean atendidas.

Agradezco su atención y, como siempre, estamos a su entera disposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias a usted, señor Consejero. Señor Barea, su turno.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias, señor Presidente. Compartimos precisamente esa preocupación con los usuarios y usuarias pero la comparecencia y su objeto eran para otra cosa.*

Es evidente que entre sus explicaciones y las de los trabajadores y trabajadoras del centro hay diferencias sustanciales en la interpretación de los acuerdos alcanzados sobre la jornada laboral y el cómputo de horas.

Nosotros creemos, después de haber escuchado las intervenciones tanto suya como la que se des-

arrolló ayer, en primer lugar, que las Administraciones están precisamente para resolver problemas y no precisamente para generarlos. Usted, y hoy lo ha vuelto a repetir, nos dijo que se detectó una errónea interpretación de este último punto basado en el acuerdo sobre las condiciones de empleo del personal para los años 1990 y 1991, firmado el 20 de noviembre de 1989.

Hay cosas, señor Consejero, que no encajan, y hay hechos que son irrefutables. Usted ha hecho referencia a normativa y legislación y yo le voy a hacer otro tanto de lo mismo.

Empecemos por la Orden Foral de 4 de septiembre de 1990.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Señorías, por favor, guardemos silencio. Señor Barea.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Después, podemos hablar –usted ha hablado– de un BON y yo le voy a hablar de otros tantos. BON número 114 del 21 de septiembre de 1990 –este–. BON del 4 de septiembre de 1996. BON del 27 de noviembre de 2000. BON del 24 de febrero de 2003. BON del 29 de octubre de 2004. Acuerdo de 15 de enero de 2007 y Ley Foral 13/2012, de 21 de julio. Precisamente allá, en el preámbulo 2, en el párrafo 2 donde se dice: “en las Disposiciones Adicionales se completa la aplicación de las medidas contenidas en esta ley foral al personal estatutario y laboral de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, dado que sus condiciones de empleo están equiparadas a las del personal funcionario. En cuanto al personal laboral de las entidades locales de Navarra, se deja en cada una de ellas la determinación de la aplicación en función de las circunstancias concretas”. Podemos ir a la Disposición Derogatoria Única, apartado c), y podemos ir al artículo 4.4, que no voy a referir, para ver que, precisamente, las reivindicaciones de los trabajadores de este centro están acogidas a ley.*

Y hay otra prueba que es fundamental. De hecho, han emprendido la vía jurídica y entiendo yo que si alguien emprende la vía jurídica será por alguna circunstancia porque la clave, como usted ha dicho, es que se establece en toda esta normativa como caso particular el personal del centro San José que, teniendo el puesto de cuidador, realice turnos de mañana, tarde y noche siendo irrelevante la periodicidad en el cambio de turno, que tendrá una jornada de cómputo anual de 1.457 horas.

Creemos que la interpretación es la que es y no voy a extenderme más porque está en vía judicial. Creo que los trabajadores y trabajadoras aportaron la documentación normativa suficiente y como al fin y al cabo va a ser una discusión baldía porque va a decidir un juez, supongo, la dejo allá

pero quiero comentar alguno de sus comentarios de hoy y precisamente de hace unas semanas.

Hay que indicar, para hacer historia; usted la ha hecho también, que desde el año 1979 al 1982 se desarrolló una jornada en turnos normales los tres primeros años. A continuación, fue en el 1982, por la propia dirección –igual me lo niega, los acuerdos verbales, pero los trabajadores y trabajadoras así lo dijeron– se propuso ese cambio que ha durado decenas de años y ahora se pretende cambiar.

Todos los años, a la dirección o la dirección, no me queda claro, se le presenta una lista de turnos y durante decenas de años no ha habido problemas en la elaboración de estos turnos y ustedes van y crean un problema donde no ha existido en decenas de años.

Ustedes obvian el perfil de los usuarios y usuarias, ustedes ignoran el perfil específico del trabajo que desarrollan los trabajadores y trabajadoras del centro y solo intentan ahorrar unas horas, ya veremos para qué.

Hay dos argumentos que usted ha utilizado, y cito textualmente de su comparecencia: “este colectivo, este grupo de personas, en el transcurso del año no ha realizado en ningún momento turnos de noche”. Aquí se expuso precisamente ese tipo de acciones cómo se tomaban y fueron explicadas –creo– creíblemente y se acreditó que había acuerdos expresos con la dirección cuando no había existido en estos años ningún problema con la generación de los turnos y así fue.

También se dijo, y ha dicho usted, que se produce un agravio comparativo con el resto de empleados del Gobierno de Navarra que trabaja en turno de mañana y noche. Y le pregunto, señor Consejero, ¿la labor de los trabajadores del centro de San José es igual a la del resto de los empleados del Gobierno de Navarra? Y para que vea usted que su agravio comparativo es un agravio comparativo, le voy a poner una serie de ejemplos de cómo medimos las cosas dependiendo de dónde nos encontramos.

Una empresa de automoción donde los trabajadores trabajan en la cadena de montaje y paran diez minutos cada cuatro horas. Los mismos trabajadores que cobran lo mismo están en el horno y a causa de las temperaturas, esos diez minutos en vez de cada cuatro horas son cada hora. ¿Usted diría, señor Consejero, que esto es un agravio comparativo? Yo creo que no.

¿Es un agravio comparativo, por ejemplo, a un funcionario que está trabajando ocho horas ininterrumpidamente haciendo sus tareas que otros servicios como pueden ser los sanitarios y los bomberos a la espera de emergencias no realicen su actuación hasta que surgen los problemas? ¿Este

es un agravio comparativo también? ¿Qué debemos hacer en este tiempo libre? Cada uno tiene su especificidad, cada uno tiene su misión y cada uno tiene su perfil.

¿Es un agravio comparativo, señor Consejero, que un funcionario durante ocho horas, durante cinco días a la semana, durante mil seiscientos jornadas cobre mil doscientos euros y un cargo jerárquico por el mismo tiempo cobre tres veces más? ¿Es un agravio comparativo eso? Utilizando la misma lógica de usted nivelamos todos los perfiles. Si empleamos la misma vara de medir habrá que empezar a plantearse cuáles son los agravios comparativos. Depende de si estás trabajando en un centro de atención de discapacidad, haciendo una administración de bombero o de cualquier otra cosas parcelas y los perfiles son distintos y, por tanto, y así lo especifica la ley, evidentemente, hay que cumplirlo.

En definitiva, para nosotros y nosotras, independientemente de la gestión que se haga en el ámbito jurídico de todo esto y en mi humilde opinión van a perder; han creado un problema donde no existía durante treinta años con un comportamiento ejemplar de los trabajadores y trabajadoras.

Nosotras y nosotros creemos que la normativa que nos han cedido avala la petición de los trabajadores y trabajadoras. La realización de los turnos ha sido fomentada y avalada desde las distintas direcciones del centro durante decenios, y la especialidad del trabajo de San José aconseja un perfil de cuidador de la noche específico para garantizar la atención de los usuarios y usuarias sin ningún tipo de duda. Nosotros y nosotras también nos preocupamos por ese aspecto de garantizar esos estándares de calidad a esos usuarios y usuarias.

Además, hay una cosa curiosa, señor Consejero, si esto estaba equivocado –y le hago la última pregunta– ¿por qué, según sus propias palabras, se ha tardado veinticinco años en detectar esa errónea interpretación?

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señor Barea. Señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, señor Consejero y buenas tardes, señora Botín.

Yo lo primero que voy a decir es que a este grupo también le importan las personas en exclusión social o en riesgo de exclusión, las personas con discapacidad atendidas en los distintos centros, y también nos importan los derechos de los trabajadores y trabajadoras y nos importan tanto que, además, lo demostramos con los hechos. No sé si ustedes lo hacen así porque si les importaran

de verdad las personas con discapacidad en los distintos centros, evidentemente, algo más harían en la huelga que en estos momentos lleva ya mucho tiempo o en las condiciones laborales de las personas trabajadoras en los distintos centros de discapacidad.

Voy a hacer una rápida reflexión y además luego una serie de preguntas que si no me responden haré como en la comparecencia anterior. No sé si se las haré una a una oralmente o en algún momento todas por escrito pero de alguna manera lo haré y, si me las responde, le aviso de antemano y me disculpo porque me tengo que ausentar, no se preocupe que mi compañera, la señora Pérez, me transmitirá lo que usted responda. Como dudo de ello, se las haré por escrito u oralmente, se lo vuelvo a repetir.

Con este tema, la verdad es que ayer nos quedó claro que las personas que trabajan en este centro en un primer momento siempre han tenido un horario de mañana, tarde y noche. Con lo cual, entendemos que no hay ningún agravio comparativo con nadie.

Pero si que es cierto que en distintos boletines aparece que el personal del centro San José que teniendo el puesto de cuidador realice turnos rotatorios de mañana, tarde y noche, siendo irrelevante la periodicidad en el cambio de turno, tendrá derecho a las compensaciones tanto horaria como económica establecidas en el apartado 2 b) de este documento. La pregunta es: ¿me puede decir de dónde y a raíz de qué y por qué aparece en los distintos boletines esta salvedad para las personas trabajadoras del centro San José? Porque de la nada no ha venido esto. ¿Por qué y de dónde viene esta salvedad que llevamos arrastrando desde hace muchísimo tiempo?

Según se nos dijo, se les cambió el horario, fue una especie de negociación con los trabajadores y trabajadoras hace mucho tiempo. Se optó por este horario que sigue siendo con turnos de mañana y tarde y también se nos dijo y nos quedó claro que trabajan los tres turnos y que además los turnos los hace la dirección.

Se nos dijo que –no se nos dijo sino que es cierto– que si no son acuerdos, por lo menos hay las salvedades recogidas en los boletines, existen negociaciones, se ha tratado esto en la Mesa Sectorial. Entonces, desde luego, desde nuestro punto de vista no creemos que sea una interpretación errónea de la situación sino que por detrás hay otros fundamentos u otras decisiones que se han tomado ahora mismo desde el departamento y no creemos que sea –como ya he dicho– un error de interpretación.

Si creemos que es una imposición, pero además lo creemos y lo constatamos. No solo son las

imposiciones que actúan en su departamento. Estamos acostumbrados, lo más cercano que me pilló a mí es el Departamento de Sanidad y, desde luego, la imposición en las maneras de actuar es absolutamente clara tanto con los profesionales como con las distintas Mesas Sectoriales. Encima, usted no da las razones exactas, ni usted ni –vuelvo a insistir– la Consejera de Salud de por qué hacen los cambios.

Por cierto, hablando de imposiciones, efectivamente, a mí no me importa que ustedes hagan procesos participativos. Lo que espero es que asimilen que a partir del año que viene, cuando ustedes no estén ya en el Gobierno, entiendan cuál es nuestro proceso de participación. Les va a costar entender ese proceso de participación porque no saben lo que es la participación, pero a partir del año que viene no se preocupen que lo van a ver y lo van a aprender.

Ahora sí que le voy a hacer otra pregunta y es: si ahora está el personal correcto y adecuado a las necesidades para cubrir el servicio, con estos ajustes o cambios que quieren hacer ustedes, ¿cuántas personas se irían a la calle? Es la segunda pregunta que le he hecho. Ya le digo, espero que se las conteste a mi compañera y si no, se las haré por escrito o de manera verbal.

Voy a hacer la última reflexión y es que, como siempre, a usted le gustan las campañas de desprestigio en lugar de dar las razones exactas de por qué hace las cosas. Antes ha hecho, para poner su plan, no sé si llamarlo de fraude con la RIS o no, lo que ha hecho es una campaña de desprestigio contra las personas que perciben la renta de inclusión social. Y ahora lo que ha hecho es incluso un desprestigio hacia estas personas porque usted intentó justificar en una comparecencia anterior, diciendo que los contribuyentes están pagando sustituciones que no se deberían realizar y, además, no solo eso sino que dijo que en Navarra se trabajan menos horas que en el resto del Estado.

Probablemente no sé si se trabaja menos, pero son todo negociaciones que en un momento se tomaron una serie de decisiones y lo que no puede ser es que para justificar sus decisiones ahora mismo desprestigie –vuelvo a repetir– a estos trabajadores y trabajadoras y mucho menos desprestigie a las personas –lo voy a decir– que reciben la renta de inclusión social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias a usted, señora Fernández de Garaialde. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, señoras y señores Par-*

lamentarios, señor Consejero y señora Gerente de la ANAP.

Yo creo que esto ya quedó manifiestamente claro ayer mismo en la sesión de trabajo que tuvimos con los empleados. Lo cierto es que aquí se está haciendo alusión a leyes del año 1990 y mire usted, señor Barea, no sé si usted habrá consultado la ley que aprobaron, la 26/2012, donde pone las horas que deben realizar los turnos: 1.457 horas en un cómputo anual, aquellos que hacen turno de mañana, tarde y noche. Turno fijo de noche: 1.435. Turno de mañana y tarde con trabajos en domingos y festivos, 1.554. Jornada partida con trabajo en domingos y festivos, 1.569 y jornada flexible de Guarderío Forestal, 1.512.

Y dice: Disposición Final Derogatoria. Mediante la presente ley foral, quedan derogadas todas las disposiciones legales organizativas emanadas de la Ley Foral 13/2012, de 12 de junio, que hagan referencia, etcétera, y además quedan derogadas todas las anteriores e incluso tiene una prevención por si algún decreto foral se aprueba contrario a esta ley.

Esto lo aprobaron ustedes, ¿qué ocurre? Dicen: Desde el año 1990 se viene hablando de los trabajadores del centro San José. Se olvidaron de los trabajadores del centro San José. Se olvidaron, así de claro. Yo ayer hice la pregunta clave, la pregunta del millón y medio: ¿ustedes hacen turno de mañana, tarde y noche? ¿Sabe cuál fue la contestación? ¿La escuchó? ¿Se acuerdan? Eso depende de la dirección. Que ahora diga la dirección que hagan turno de mañana, tarde y noche para que se acojan a las 1.457 horas porque mientras tanto es un agravio comparativo con el resto de empleados del Gobierno de Navarra, con el resto de funcionarios. No digan que no, que sí.

El resto de funcionarios que están trabajando en turno de mañana o de tarde hacen 1.592 horas. Estos señores hacen turno de mañana y tarde, no hacen de noche. Se acogen diciendo que están en un programa de mañana, tarde y noche pero no es cierto. Solo hacen mañana y tarde y otros hacen de noche. La resta son 135 horas de diferencia entre un funcionario normal al cual se le exige que cumpla hasta la última hora, eso se lo digo por experiencia, no sé si usted es funcionario pero yo sí. Se le exige que cumpla hasta la última hora y la diferencia son 135 horas, exactamente 17 jornadas laborales, 3,2 semanas más de vacaciones, porque cuando no trabajan se pueden considerar vacaciones, que el resto de empleados. No me diga que eso no es agravio comparativo. Ya le diremos al resto de funcionarios qué tontos son, que están metiendo 1.592 horas y otros están metiendo mil cuatrocientas setenta y pico.

¿Queda esto claro? Porque más claro que se lo pregunté y me dijeron: eso depende de la dirección. Como esta es una cuestión de hace veinticuatro años. Oiga, las costumbres que son malas habrá que modificarlas simplemente por una razón: esta ley, hay que cumplir esta ley, nada más, habrá que cumplirla. No me contestaron. ¿Ustedes hacen turno de mañana, tarde y noche? No me contestaron porque no lo hacen. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señor Rapún. Por parte del Partido Socialista, señor Galilea.

SR. GALILEA ARAZURI: Buenas tardes, señor Presidente, y buenas tardes señor Consejero y señora Botín.

Oyéndole a usted, señor Alli, y oyendo a los trabajadores ayer tengo que decirle que parece que estamos hablando de dos sitios distintos, esa es la verdad. Pero mire, yo le voy a decir algo. Como ha dicho el señor Rapún, él es funcionario, yo también soy funcionario y le voy a decir que me considero funcionario y trabajador.

Yo conozco acuerdos verbales, acuerdos firmados y acuerdos de convenios y esos acuerdos, que sepa yo, en la Administración que estoy o la cual pertenezco, se han cumplido.

Pero le voy a decir una cosa: después de veinticuatro años, el venir a cambiar las costumbres o los convenios verbales o firmados de unos trabajadores, yo entiendo que estén de uñas y con mucha razón. Por otra parte, yo le diría una cosa: todos los sindicatos están en contra de la medida que usted ha tomado. Usted, unilateralmente, no puede romper un convenio que lleva veinticuatro años aplicándose. Usted o la señora Botín no pueden ir a una Mesa con unas condiciones previas antes. Vayan ustedes a una Mesa con todo sobre la mesa a negociar que seguramente llegarán a un acuerdo. Si no, nos veremos abocados a una huelga y eso repercutirá en la atención a los discapacitados que están en esa residencia. Y eso es lo que no quieren ni ustedes ni nosotros ni ninguno de los que estamos aquí.

Yo decía ayer: con un buen ambiente de trabajo en ese trabajo concretamente, mejor atendidas estarán las personas discapacitadas. Pero vayan a sentarse a una Mesa, como no puede ser de otra manera, sin ninguna condición. Si usted va con una condición que es que no van a mover lo de las horas, no se van a sentar. ¿Cómo se van a sentar si usted va ya con una condición, señor Consejero? Vayan ustedes sin nada y vayan a negociar y a lo mejor las horas en vez de ciento treinta y cinco, se quedan en menos, pero no intenten cambiar algo después de veinticuatro años unilateralmente.

Además, yo le voy a decir la verdad: es algo que han estado aplicando los diferentes Conseje-

ros de su partido y ahora, ¿qué queremos? Queremos modificar algo en contra de unos trabajadores. Yo, perdone que le diga, me parece muy bien la lucha que están haciendo y las exigencias que se están teniendo y nuestro grupo, por supuesto, les apoyará por una razón muy sencilla: porque ustedes no quieren negociar sobre la base de nada encima de la mesa, de ninguna exigencia. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señor Galilea. Señora Zarranz, por parte del Partido Popular de Navarra.

SRA. ZARRANZ ERREA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, señorías. Señor Consejero, señora Botín, bienvenida.

Muchas gracias por las explicaciones. Yo ayer no pude asistir a la sesión de trabajo, tenía otra Comisión a la vez, una comparecencia con otro Consejero. Con lo cual, no pude asistir a la sesión de trabajo y la verdad es que tengo que reconocer que no he tenido tiempo todavía de ver la grabación pero, obviamente, la veré.

A mí me resultan curiosas sobre todo las últimas declaraciones tan vehementes del señor Galilea sobre que los sindicatos estén en contra, que estén de uñas y que él está totalmente de acuerdo con esa actitud. ¿Qué dijeron los sindicatos cuando se aprobó la ley?

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): Señorías, por favor ¿podrían guardar un poco de silencio y escuchamos atentos lo que dice la señora Zarranz?

SRA. ZARRANZ ERREA: Gracias, señor Presidente. Quería saber qué dijeron los sindicatos cuando se aprobó la ley que precisamente obliga a hacer 1.592 horas a los cuidadores que no trabajan por la noche. ¿Qué dijeron entonces? Porque se aprueban leyes en este Parlamento y luego son ustedes los que protestan porque hay gente que protesta por esas leyes. Lo que tendrán que hacer ustedes cuando aprueban leyes es explicar claramente a la gente que las leyes las han aprobado ustedes y entonces darles las explicaciones correspondientes. Pero decir que están de acuerdo con la actitud de los sindicatos y que están de acuerdo con que estén de uñas cuando lo que se está haciendo es aplicar una ley aprobada por este Parlamento, aprobada por ustedes, insisto, porque como bien ha dicho el señor Consejero nosotros, desde luego, no la aprobamos, en fin.

También me resulta curioso que a sus señorías les parezca tan bien que haya cuarenta y una personas que, sin hacer turnos de noche, estén haciendo menos horas que otros compañeros que en teoría hacen las mismas funciones. No entiendo

yo que no les parezca agravio comparativo lo que está ocurriendo.

En cualquier caso, como digo, nosotros, desde luego, como dije en su momento al señor Consejero cuando habló por primera vez de este tema aquí en el Parlamento, que a mí me parece un acierto el hecho de haber detectado esta situación. Yo creo que, como decía antes con la renta de inclusión social, hay que tener mucho cuidado y hay que andar con pies de plomo cuando se habla de algunos temas pero en este caso me parece a mí que está el tema claro.

Yo imagino, me gustaría hacer una pregunta. Supongo que como son funcionarios ficharán al entrar y al salir e imagino que habrá un control de los turnos en los que están. Si, efectivamente, si han detectado ustedes que hay cuarenta y una personas que no trabajan de noche, yo creo que no habrá más problemas que saber exactamente la ficha o el control de acceso que es lo que tiene.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias a usted, señora Zarranz. Por parte de Izquierda-Ezkerra, señor Mauleón.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Buenas tardes de nuevo a todos y a todas. Tengo poco más que añadir a lo que ya se ha dicho, aunque sí quiero aclarar algunas cuestiones.

Primero, la ley que se ha citado. Hay que recordar que la ley se hizo para derogar un incremento de jornada laboral que aprobó el Gobierno por decreto y lo que se hizo fue simplemente dejarla como estaba anteriormente. Es decir, dejar las jornadas como las tenían históricamente en los últimos años los Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro, por aclarar determinados términos, que parece que son unas jornadas que hemos puesto la oposición. La oposición paró un incremento de jornada laboral a todos los funcionarios por los efectos que eso iba a tener, sobre todo de destrucción de empleo, a nuestro juicio, y de calidad en la atención a los servicios. Por tanto, esa primera cuestión que conviene aclarar.

Segunda cuestión: no es bueno, señor Consejero, afirmar tan rotundamente que lo dicho por los representantes sindicales es falso o no es cierto. Francamente, creo que es más correcto decir que hacen otra interpretación de la ley, hacen otra versión pero, desde luego, no tenemos por qué creerle más a usted que a ellos ni viceversa. Por tanto, no creo que ese tipo de cuestiones sean adecuadas.

Evidentemente, todos estamos preocupados por la atención a los usuarios, que es lo fundamental, lógicamente. No lo vamos a dudar pero usted, como ya se ha dicho, estará conmigo en que el

sector de la discapacidad, las personas que atienden a ese sector; es un sector muy exigente desde el punto de vista del trabajo y se hace en unas condiciones muchas veces psicológicas, porque te toca tratar casos difíciles, porque requiere una intensidad psicológica también muy fuerte que hay que tener en cuenta. Hay que tenerlo en cuenta.

En todo caso, lo que sí es cierto es que esto se va a dirimir en el ámbito judicial y ese es el que va a dilucidar.

Desde luego, por nuestra parte también, a lo que le instamos es a lo que han venido a hacer otros representantes de otros grupos políticos y es a que dialoguen y lleguen a un acuerdo por el bien del servicio. Eso es lo fundamental y es evidente también que se pueden hacer dos interpretaciones. Una, que se ha estado haciendo veinticinco años mal o que se hace ahora mal. Quiero decir, eso lo van a decir los tribunales, insisto.

Por tanto, que los propios trabajadores tengan motivos de queja si se ven modificadas sus condiciones de trabajo y, como consecuencia de las mismas, un incremento de la intensidad del trabajo cuando, insisto, ya de por sí yo creo que es un sector que por su propia delicadeza en el trabajo no es como estar en una oficina, con todos mis respetos a estar en una oficina. Exige otro tipo –digamos– de descansos, de tranquilidad, de poder recuperarse muchas veces de esa intensidad.

Se han puesto muchos ejemplos bastante paradigmáticos. Hay sectores que por su especial sensibilidad ya los tenemos en cuenta como es el caso de los bomberos, como es el caso de los propios policías, como es el caso de otros muchos funcionarios y funcionarias que, lógicamente, atienden situaciones en ocasiones de riesgo de cualquier otro tipo de circunstancias.

Por tanto, yo creo que lo fundamental que deberíamos concluir hoy es que se lleven de tarea –vamos a decirlo así– el llegar a un acuerdo lo antes posible por el bien del servicio, que esto, a ser posible, se resuelva antes de llegar a los tribunales, y que tengamos un buen acuerdo que satisfaga a todas las partes y que, desde luego, repercuta en que todos los usuarios tengan la mejor atención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Mauleón. Señor Leuza.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente, de nuevo. Bienvenida, señora Botín. Yo, poco más porque encima ayer no pude asistir a la comparecencia de los trabajadores. Lo único que sí que me gustaría que quedara claro es que, desde luego, la oposición no modificó la ley. Lo que hizo fue impedir que se modificara. Entonces, si la ley sigue, la misma de los últimos veinticinco*

años, suena un poco como a vendetta. Como no se ha podido modificar, ¿por qué se hace ahora esto? No lo entiendo muy bien.

Es verdad lo que ha dicho el señor Barea, que se ha creado un problema donde no lo había porque, que yo sepa, el resto de los trabajadores no se han quejado. Entonces, no sé. ¿Se han quejado? No lo sé, yo creo que no se han quejado el resto de los trabajadores.

Lo que yo creo es que, como se ha dicho, está en un proceso judicial, veremos lo que pasa al final y lo que también es cierto es que lo único que nos debe importar a todos, tanto a Gobierno como a oposición, es que esto no termine repercutiendo en los usuarios del centro. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Leuza. Señor Consejero, para las cuestiones que le han planteado los Portavoces.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Muy brevemente, señor Presidente de esta Comisión de Políticas Sociales, porque creo que ya he dado respuesta técnica y jurídica en la primera parte.*

El que quiera justificar que siempre se ha hecho así, allá él. Aquí estamos para cambiar las inercias y para cambiar en algunas cosas el “siempre se ha hecho así”, y no justificar ni agravios comparativos ni justificar la no aplicación de la ley o justificar si se aplica a mi antojo ni justificar una compensación horaria completamente injusta para otras personas. Eso, al menos mientras yo esté aquí como Consejero, lo tengo muy claro. Haya estado veinticinco, haya estado tres o haya estado ochenta años esta incorrecta aplicación de esta compensación horaria a alguien que no está en horario de mañana, tarde y noche. Es tan sencillo como esto.

Yo no voy a entrar. Miren, señorías, hay una ley que ustedes han aprobado y que se aplica y que deroga todo lo anterior, todas las órdenes forales anteriores. Por tanto, señorías, pónganse ustedes de acuerdo y modifiquenlo si no les gusta.

En cualquier caso, tengo que decirles antes de dar paso a la señora Botín porque ayer a ella se le aludió personalmente, que nadie se va a quedar en la calle. Y yo tampoco, señor Mauleón, voy a entrar en a quién se tiene que creer. Yo ya sé a quién cree usted y más cuando la señora De Simón hizo unas declaraciones hace un mes en las que decía que su único objetivo de aquí a final de la legislatura, del grupo al que usted representa o los grupos que ustedes representan, era bloquear al Gobierno, atacar a UPN, ni siquiera leer el proyecto, era un no por respuesta.

Por tanto, ¿qué voy a esperar yo de un grupo al que usted representa y cuya única misión de aquí a final de la legislatura, señor Mauleón, sea esa? Lógicamente, ¿a quién va a creer usted? A quien no sea de UPN, lo tengo muy claro. Allí usted. Y eso sí que es favorecer el interés general de Navarra frente a otros intereses, usted mismo.

En cualquier caso, es cierto que claro que se tiene en cuenta el perfil de esas personas, la labor que hacen tan extremadamente buena. ¿Cómo? Dotando con 152 profesionales para atender a 80 personas. Díganme ustedes una sola residencia de personas con discapacidad que tenga estos ratios, que usted conozca.

Ahora voy a dar paso a la señora Botín para que también aclare algunos términos que ayer también se hicieron en esta comparecencia.

SRA. DIRECTORA DE LA AGENCIA NAVARRA PARA LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS (Sra. Botín Cociña): Buenas tardes. Agradezco la posibilidad que me dan para exponer directamente mi opinión sobre la situación de los trabajadores de San José.

Creo que el Consejero ha sido claro en su exposición y no voy a repetir todas las cuestiones de las que él ya ha dado cumplidas explicaciones.

Sí que me gustaría aclarar varias cuestiones que se mencionan en la sesión de trabajo de ayer sobre la reunión celebrada conmigo y con parte de mi equipo el día 14 de mayo.

Yo creo que en esa reunión no fui desafiante, en absoluto, como dijo el señor Equiza que, por cierto, no estuvo en la reunión, pero sí que fui contundente. Dije que no hay nada que negociar en lo que se refiere a las horas de trabajo exigidas en el convenio de los trabajadores. Lo único que estamos exigiendo por parte de la Agencia es que los cuidadores que hacen turnos de mañana y tarde cumplan la totalidad de la jornada que les corresponde por la ley.

Eso, efectivamente, no es negociable, y así lo planteé. En todo caso y como ustedes bien han dicho, estos trabajadores, si consideran –que lo consideran– que la aplicación no es correcta, ya tienen una vía administrativa y judicial para exigirlo.

También contesté afirmativamente a los trabajadores cuando estos propusieron cambiar los turnos de trabajo, es decir, ellos mismos propusieron la posibilidad de trabajar los turnos de mañana, tarde y noche para mantener sus condiciones actuales laborales. Dije concretamente que la Agencia está abierta a cualquier propuesta organizativa que cumpla con los siguientes requisitos: que cumpla esta normativa, que sea aprobada por Función Pública ya que este cambio organizativo puede llevar implícitos cambios de organización

que afecten a los trabajadores de fin de semana por exigir un turno rotatorio de trescientos sesenta y cinco días y lo más importante, crean, para mí, es que no afecte a la correcta organización en la atención a los usuarios. Por lo tanto, creo que no puede decirse que la Agencia esté cerrada a ninguna negociación.

Tampoco puede decirse, como se dijo ayer por parte de los trabajadores y de algunos de los Parlamentarios, que el criterio de aplicación haya tenido un carácter económico. Les aseguro que el único criterio que yo he tenido en cuenta para aceptar esta propuesta ha sido el criterio de justicia. Si eso lleva acarreados otros asuntos económicos, no quiero entrar en ello pero, desde luego, el criterio prioritario que ha tenido la Agencia ha sido el criterio de justicia.

Por último, y ya que tengo la oportunidad de aclararlo públicamente, también planteé en esa reunión una cuestión que ayer no se mencionó pero que me gustaría que ustedes conocieran. Manifesté nuestro interés en que el centro San José, como único centro público del Gobierno de Navarra, sea un centro de referencia en la atención a las personas con discapacidad, y créanme que lo digo de verdad. Manifesté y fui muy clara diciendo que el trabajo de los cuidadores del centro en la atención y cuidados básicos –y quiero que esto quede claro– es excelente y así se lo transmití, pero fui también muy clara diciendo otra cosa: los cuidadores deben implicarse en la realización de actividades con los usuarios, cosa que en este momento muchos de ellos no hacen, justificando que excede sus funciones.

Quiero que sepan que en el Boletín 101, del 21 de agosto de 1992, se contempla el cobro de un complemento de un 19,36 por ciento del puesto de trabajo que cobrarán los cuidadores por la realización de actividades o tareas auxiliares referidas tanto a la vida cotidiana del minusválido que por su discapacidad lo precise como al proceso recuperador o de habituación para su autonomía personal. Este lenguaje es obsoleto pero el mensaje creo que no lo es.

Dicho esto, creo que no tiene sentido que se diga que los cuidadores hacen funciones que no corresponden a su categoría. Además de no ser correcta esta afirmación, no están cumpliendo las funciones que marca dicho acuerdo y por las que están cobrando.

He revisado también, porque créanme que me preocupa muchísimo el centro y la atención a las personas, el Reglamento de Régimen Interno y en él se plasman algunas funciones para las que se están poniendo grandes resistencias por parte de los cuidadores, aunque repito que no se puede generalizar porque algunos de ellos se implican en

las mismas. Entre ellas, están las que les nombro y que cambiarían sustancialmente la vida de las personas con discapacidad que residen en el centro San José: una, alternar el cuidado –que como he dicho, es excelente– con la ejecución de otras tareas fundamentales en el proceso educativo y de mantenimiento de su autonomía personal. Por otro, colaborar en el plan de actividades para el grupo que tengan a su cargo.

Por ello, he pedido a la dirección del centro que me informe sobre las funciones que tienen actualmente los cuidadores, así como de la participación de los mismos en todas estas actividades con los usuarios.

Nuestra intención, señorías, es solicitar a los trabajadores una mayor participación y ser estrictos en la exigencia del cumplimiento de las mismas por el complemento que están percibiendo.

Sinceramente, tengo que decirles que mi único interés es que el centro funcione, que cada cual cumpla sus exigencias y que nos dediquemos todos a trabajar de la mano para que las personas con discapacidad que allí residen vivan mejor. Creo que esa es la obligación de cada una de las partes.

Quedo a su disposición para cualquier pregunta y reitero mi agradecimiento por dejarme participar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Botín.

Pregunta sobre las plazas libres en la Residencia Santo Domingo, de Estella, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): Señorías, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es ya el último. Es una pregunta sobre las plazas libres en la Residencia Santo Domingo de Estella que va a presentar el señor Barea. Cuando usted quiera, señor Barea.

SR. BAREA AIESTARAN: Gracias, señor Presidente. Una aclaración. No tengo tiempo pero su intervención tendrá una réplica evidentemente acorde a las circunstancias porque ustedes han abierto un doble turno y no tengo tiempo, desgraciadamente, debido a mis obligaciones. Doy por...

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): ¿Por qué dice usted que hemos abierto un doble turno?

SR. BAREA AIESTARAN: Señor Presidente, es evidente que la comparecencia de la señora Botín ha ido a unos términos que no se ajustaban en absoluto a lo que aquí habíamos solicitado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): El señor Consejero trae como técnico a la señora Botín y puede intervenir perfecta-

mente, como en otras sesiones de trabajo se ha producido, pero de ahí a abrir un doble turno...

SRA. DIRECTORA DE LA AGENCIA NAVARRA PARA LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS (Sra. Botín Cociña): Quedo a su disposición para las preguntas, si me da réplica.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): Señor Barea, por favor, ¿se podría ajustar a la pregunta? Estamos en el cuarto y último punto del orden del día y, para finalizar la tarde, cuando usted quiera, puede formular la pregunta.

SR. BAREA AIESTARAN: Doy por reproducida la pregunta.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): A fecha 5 de mayo de 2014, en la residencia de Santo Domingo hay 85 personas ingresadas y 5 pendientes de ingresos. La residencia cuenta con 100 plazas autorizadas, por tanto, son 10 plazas, no 20, 10 plazas las vacantes.

El motivo por el cual, señor Barea, no se ocupan todas las camas de este centro se debe a dos factores, lógicamente muy relacionados entre sí. Primero, la residencia no está bien adaptada para atender a personas con dependencia. El centro se abrió en los años 80 y es un edificio histórico como residencia para válidos; otra vez con un léxico no correcto. En cualquier caso, cualquier reforma necesita el visto bueno de la institución Príncipe de Viana, porque es un edificio catalogado, y resulta muy complicado hacer reformas ya que en muchos casos no se permite el derribo de muros, la apertura de huecos, etcétera. Esto da lugar a que la adecuación del centro a las necesidades de los usuarios sea muy complicada, por ejemplo, habitaciones sin baño, verticalidad, seis plantas con ascensores pequeños, etcétera.

En segundo lugar, el segundo factor conectado con el primero es la demanda de plazas residenciales públicas de personas no dependientes que no existe en Tierra Estella en este momento. Como usted sabrá, las plazas públicas para personas no dependientes se destinan a personas que desde el departamento valoramos como dependientes sociales. Estos casos no existen ahora mismo en Tierra Estella.

En resumen, en este centro y en cualquiera de los centros gestionados por el Gobierno de Navarra se atiende a personas con derecho garantizado bien por la Ley de Dependencia o por la cartera de servicios sociales del año 2006 o por la Orden Foral 3/2010, que es la que regula los dependientes sociales. En el caso de Santo Domingo, por la ley, es prácticamente imposible atender a estas personas y por la orden foral no hay demanda.

Segunda parte de su pregunta. La Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas no tiene ninguna intención de minorar las plazas de Santo Domingo. De hecho, para evitar eso se ha tomado la siguiente decisión, señor Barea: permitir que las personas sin derecho garantizado ingresen en el centro abonando la tarifa pública completa. A día de hoy ya se está tramitando la entrada de varias personas sin derecho garantizado. Alguno de los casos que ahora mismo están pendientes de este requisito, por ejemplo, personas con suficientes recursos para acudir a cualquier residencia y sin ningún tipo de dependencia ni discapacidad invalidante dentro de este centro.

Por último, en su pregunta, que era triple, ¿qué acciones va a implantar para que el centro de Estella pueda acoger a los solicitantes? Quiero decirle que la solución real para Santo Domingo pasaría por la construcción de una nueva residencia pública en Estella, sin duda. Nos parece una inversión prioritaria para la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas pero en este momento de disminución de ingresos públicos hemos puesto el énfasis en la atención directa a los usuarios frente a la inversión en infraestructuras. Pero será uno de los primeros proyectos a emprender cuando la recuperación económica y de ingresos así lo permitan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias a usted, señor Consejero. Señor Barea.*

SR. BAREA AESTARAN: *Gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo con una cosa, con que el centro se ha convertido precisamente en la actualidad y el criterio de utilización de los usuarios y usuarias es un criterio de dependientes sociales. Pero si hacemos un poco de historia, señor Consejero, cuando empezó este centro, los 48 primeros usuarios y usuarias no tenían que ver nada con este perfil. Es más, este perfil durante los años llegó a la cifra de 137 y después se estabilizó en 110, y no estamos hablando precisamente de ese criterio de dependencia social.*

Hace aproximadamente de doce a quince años, aquí viene precisamente lo que es raro. Lo que no vale ahora, hace quince años valía o no. Es precisamente cuando se cambió el criterio ese y cuando dentro de todas las plazas que estaban ocupadas por parte de los usuarios y usuarias empezaron a convertir ese perfil que tenían antes en el perfil de lo que estaba ocurriendo con los dependientes sociales.

A nosotros, señor Consejero, nos preocupa sobre todo cuál es el futuro de esta residencia porque, evidentemente, si ustedes solo, o por las normas o por la reglamentación o porque no existen inversiones, va a ser destinada exclusivamente a

perfil social, es evidente que están –digamos– limitando la capacidad. Ha existido contacto, y un buen contacto, y es enriquecedor, entre los dos perfiles.

A raíz de esto precisamente, un par de cuestiones. En un momento determinado si que parecía que por las maniobras que se estaban desarrollando había cierto –digamos– peligro de que el centro Santo Domingo, por tres razones fundamentales, se pusiera en peligro, como decía. Primero, por cambiar ese perfil, y creo que, si no me equivoco, y no me han informado mal, el número de usuarios es descendente en los últimos años.

Segundo, porque alrededor del verano del año pasado apareció, por lo menos en la prensa, si usted me lo desmiente, una relación con la residencia de Allo y con los profesionales y los trabajadores y trabajadoras que estaban trabajando en Santo Domingo.

Y también porque las inversiones públicas que contaban para el centro de Santo Domingo, usted ha dado la excusa o ha dado el argumento, perdón, de que no está en condiciones para recibir una demanda que no sea la de este perfil. Hay que recordar que en 2012 se contaba con un presupuesto de 8,5 millones y creemos que dentro de esos 8,5 millones prácticamente no se ha destinado ninguna cantidad para la reforma del centro.

Evidentemente, estas tres circunstancias indican que en el centro no se producen inversiones, que no se puede utilizar para determinadas cosas, pero también hay una cosa y usted dice que no. A nosotros nos han dicho y nos consta que sí que existe demanda y la demanda tiene que ir a los dos centros de Lizarra, tanto al centro concertado como al centro privado, y se han producido –si no me equivoco– derivaciones a otros centros de la geografía navarra donde precisamente se produce un desarraigo de la población de Lizarra, y esas son nuestras informaciones.

Como veo que no me queda tiempo, otro día hablaremos sobre el autobús –hay un problema con el autobús importante– y sobre los tiempos administrativos al respecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Barea. Estoy seguro de que, conociéndole a usted, hablaremos otro día. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Yo creo que gran parte de la respuesta ya la he aclarado antes. Efectivamente, usted creo que es consciente de la falta de demanda que existe en este momento en Tierra Estella, de que las personas que ingresan en este momento en las residencias, por el envejecimiento poblacional de Navarra que ya he explicado alguna vez, cada vez ingresan más tarde y tienen*

mayor grado de dependencia. Hoy, la residencia a la que nos referimos no está preparada de manera estructural para atender a esa demanda.

En ningún caso este Gobierno de Navarra, este Departamento de Políticas Sociales, quiere derivar de un centro público a uno privado –eso que quede muy claro– tal y como hemos hecho en el modelo Residen respecto al anterior; en el cual queremos fomentar y ayudar a las residencias de ámbito municipal –por tanto, público– y rural frente a otras del entorno más de la capital o de la comarca y, además, específicamente sobre las privadas.

Por último quiero decirle que, efectivamente, Estella merece tener una residencia acorde con las

circunstancias demográficas y en relación con la dependencia y que cuando vengan mayores ingresos, lógicamente, una de las prioridades tendrá que ser construir una nueva residencia. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Consejero. Agradecemos también la presencia de su equipo, lo mismo que la de los medios de comunicación y, señorías, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 4 MINUTOS.)